



DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

**EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL
S.A E.S.P OFICIAL**

INVITACION No. 044 DE 2022

**OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS
ELECTROMECAÑICOS DEL AREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE
LAS PTARD DE PROPIEDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL"**

Nombre o Razón Social del Proponente:	ELECTRI - FUTURO
Cedula de ciudadanía o NIT:	14.137.785
Representante Legal:	DUBER RIAÑO ROJAS
Dirección:	Calle 26 A Nro. 4B-18
Ciudad:	Ibagué
Teléfono Móvil:	316 229 66 04
Correo Electrónico:	electri-futuro@hotmail.com

)
)
)
)



DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

INDICE

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO.....	3
1. CARTA DE PRESENTACIÓN	4-7
2. CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL.....	8-11
3. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA.....	12-13
4. ACREDITACION PAGO SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES Y PENSIONES.....	14-15
5. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO.....	16-19
6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS -PROCURADURIA.....	20-21
7. CERTIFICACION ANTECEDENTES FISCALES - CONTRALORIA.....	22-23
8. CERTIFICADOS ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICIA NACIONAL.....	24-25
9. CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (SRMC).	26-27
10. HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA.....	28-31
11. CERTIFICACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.....	32-33
12. CERTIFICACION DE INSCRIPCION EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE PROPONENTE IBAL SIP.....	34-35
13. CERTIFICACION CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	36-37
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO.....	38
14. PROPUESTA ECONOMICA	39-47
15. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PROPONENTE	48-82

TOTAL FOLIOS: 82

2 2 2 2



DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26* No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO

Redes Eléctricas - Obra Civil - Drywall y Pintura - Tapicería - Iluminación LED - Soldadura - Aires
Acondicionados - Plantas Eléctricas - UPS - Control - Cableado estructurado - Redes de
comunicación.

.) .) .) .)



DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

1. CARTA DE PRESENTACIÓN

)

)

)

)



DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: Ibagué 25 de Enero de 2022

Señores
IBAL S.A E.S.P. OFICIAL
ENTIDAD CONTRATANTE

REF. INVITACION NO. 044 DE 2022.

Respetados señores:

Yo, **DUBER RIAÑO ROJAS**, obrando en nombre propio y/o en representación de ELECTRI-FUTURO presento propuesta respecto de la invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.
2. Que conoce la invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A E.S.P OFICIAL, relacionados con esta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos
3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.

Redes Eléctricas - Obra Civil - Drywall y Pintura - Tapicería - Iluminación LED - Soldadura - Aires Acondicionados - Plantas Eléctricas - UPS - Control - Cableado estructurado - Redes de comunicación.

)

)

)

)



DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

4. Que conozco y acepto todo el contenido del manual de contratación de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, el cual cuenta con cláusulas a establecer en el contenido del contrato.

5. Que se incluyen los siguientes anexos:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO

1. Carta De Presentación
2. Certificado De Matricula Mercantil
3. Fotocopia De La Cedula De Ciudadanía
4. Acreditación Pago Sistemas De Salud, Riesgos Profesionales Y Pensiones
5. Registro Único Tributario
6. Certificación De Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría
7. Certificación Antecedentes Fiscales - Contraloría
8. Certificados Antecedentes Judiciales – Policía Nacional
9. Constancia de no estar en el sistema de medidas Correctivas - SRMC
10. Hoja De Vida De La Función Publica
11. Certificación Juramentada De No Estar Incurso En Inhabilidad O Incompatibilidad
12. Certificación De Inscripción En El Sistema De Información De Proponente Ibal Sip
13. Certificación Cumplimiento Al Sistema De Seguridad Y Salud En El Trabajo

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO

15. Propuesta Económica
16. Experiencia General Y Especifica Del Proponente

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: ELECTRI - FUTURO
Cedula de ciudadanía o NIT: 14.137.785
Representante Legal: DUBER RIAÑO ROJAS
Profesión: ELECTRICISTA
Tarjeta Profesional: 14137785-39267
País de Origen del Proponente: Colombia

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: Tres (03) Meses a partir de la suscripción del acta de inicio.

1 1 1 1 1



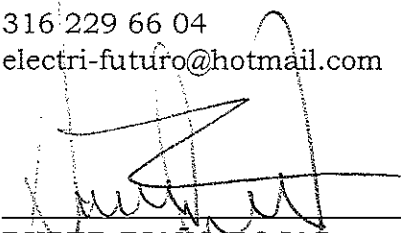
DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

VALOR DE LA PROPUESTA: **Cien Millones Quinientos Sesenta y Ocho Mil Noventa Pesos M/Cte. (\$100.568.090)**

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta invitación las recibiré en la siguiente Dirección.

Dirección: Calle 26 A Nro. 4B-18
Ciudad: Ibagué
Teléfono(s): 316 229 66 04
Fax:
Teléfono Móvil: 316 229 66 04
Correo Electrónico: electri-futuro@hotmail.com

Atentamente,

Firma: 
Nombre: **DUBER RIAÑO ROJAS**
C.C.: 14.137.785

)

)

)

)



DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

2. CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

2 2 2 2



**CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ
DUBER RIAÑO ROJAS**

Fecha expedición: 2022/01/25 - 10:26:49 **** Recibo No. S000841801 **** Num. Operación. 01-AZULUAGA-20220125-0018
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN Gmd8WJxjnk

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: DUBER RIAÑO ROJAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN : Cédula DE CIUDADANÍA - 14137785
NIT : 14137785-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : IBAGUE

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 240603
FECHA DE MATRÍCULA : NOVIEMBRE 08 DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 09 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 137,735,841.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 26 A N 4B - 18
BARRIO : BRR HIPODROMO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73001 - IBAGUE
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3162296604
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3165625419
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : electri-futuro@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 26 A N 4B - 18
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
BARRIO : BRR HIPODROMO
TELÉFONO 1 : 3162296604
TELÉFONO 2 : 3165625419
CORREO ELECTRÓNICO : electri-futuro@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : electri-futuro@hotmail.com

2 2 2 2



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
DUSER RIAÑO ROJAS**

Fecha expedición: 2022/01/25 - 10:26:50 **** Recibo No. S000641801 **** Num. Operación. 01-AZULUAGA-20220125-0018
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN GMd8WJxjNk

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELÉCTRICO, TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, INSTALACIONES DE FONTANERÍA, CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C3314 - MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELECTRICICO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4330 - TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

OTRAS ACTIVIDADES : F4321 - INSTALACIONES ELECTRICAS

OTRAS ACTIVIDADES : F4322 - INSTALACIONES DE FONTANERIA, CALEFACCION Y AIRE ACONDICIONADO

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** ELECTRI-FUTURO

MATRICULA : 240604

FECHA DE MATRICULA : 20131108

FECHA DE RENOVACION : 20210409

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CL 26 A N 4B - 18

BARRIO : BRR HIPODROMO

MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE

TELEFONO 1 : 3162296604

TELEFONO 2 : 3165625419

CORREO ELECTRONICO : electri-futuro@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C3314 - MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELECTRICICO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4330 - TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

OTRAS ACTIVIDADES : F4321 - INSTALACIONES ELECTRICAS

OTRAS ACTIVIDADES : F4322 - INSTALACIONES DE FONTANERIA, CALEFACCION Y AIRE ACONDICIONADO

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 137,735,841

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$123,975,124

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : C3314

5 2 2 2 2



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

DUBER RIAÑO ROJAS

Fecha expedición: 2022/01/25 - 10:26:50 **** Recibo No. S600841801 **** Num. Operación. 01-AZULUAGA-20220125-0018

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN GMd8WJxjNk

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$3,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (Sif)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siibague.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación GMd8WJxjNk

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

1. The first part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice G. D. Ritchie, Chief Justice of the Supreme Court of the Province of Ontario" and "The Hon. Mr. Justice J. G. MacKay, Chief Justice of the Supreme Court of the Province of Quebec".

)
)
)
)



DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

3. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA

1

2

3

4

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 14137785

RIAÑO ROJAS
APELLIDOS

DUBER
NOMBRES

Duber Riano Rojas B.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-ENE-1982

SAN LUIS
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

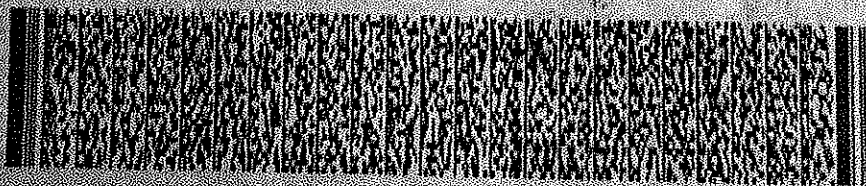
M

SEXO

05-ABR-2002 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-2800100-03104101-M-0014137785-20020620

0409502170A 01 123429014

1

2

3

4



DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

4. ACREDITACION PAGO SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES Y PENSIONES

.)
)
)
)
)

DATOS GENERALES DEL APORTANTE	
Identificación	Razon Social
CC 14137785	BIARJO ROJAS DUBER
Clase Aportante	INDEPENDIENTE
Sucursal Principal	PRINCIPAL
Dirección	calte Za a N° 4b 1B Ibidroforno
Teléfono	7785172
Exonerado SERA e ICBF	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION					
Período	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Valor
2021-12	47609852	1	2022/01/21	2022/01/20	\$322,300
Pensión	Pago	Planilla	Límite	Banco	Valor
2021-12	9429034961	1	2022/01/21	BANCO DE OCCIDENTE	0

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
1	CC 14137785	BIARJO ROJAS DUBER	230301	30	\$908,526	\$145,400	EP5005	30	\$908,526	\$113,600	0	14-11	\$0	\$63,300	0	14-11	\$0	\$63,300	0	\$0	\$0	\$0	
Total	Afiliados(1)				\$908,526	\$145,400			\$908,526	\$113,600				\$0	\$0			\$908,526	\$63,300		\$0	\$0	

RESUMEN DE PAGO											
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERES MORA	SALIDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR			
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$145,400	\$0	\$0	\$145,400			
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$145,400	\$0	\$0	\$145,400			
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$63,300	\$0	\$0	\$63,300			
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$63,300	\$0	\$0	\$63,300			
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600			
SANITAS	EP5005	800,251,440	6	1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600			
TOTAL				1	\$322,300	\$0	\$0	\$322,300			

1

2

3

4



DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

5. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

1. The first part of the document is a list of names and their corresponding dates. The names are: John Doe, Jane Smith, and Bob Johnson. The dates are: 1/1/2020, 2/1/2020, and 3/1/2020.

(((((

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14746238659



(415)7707212489984(8020) 000001474623865 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 4 1 3 7 7 8 5

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Suzón electrónico

9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de identificación

1 4 1 3 7 7 8 5

27. Fecha expedición

2 0 0 2 0 4 0 5

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Tolima

7 3

30. Ciudad/Municipio

Ibagué

0 0 1

31. Primer apellido

RIAÑO

32. Segundo apellido

ROJAS

33. Primer nombre

DUBER

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

ELECTRI-FUTURO

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Tolima

7 3

40. Ciudad/Municipio

Ibagué

0 0 1

41. Dirección principal

CL 26 A 4 B 18 BRR HIPODRÓMO

42. Correo electrónico

electri-futuro@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 6 2 2 9 6 6 0 4

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

3 3 1 4

2 0 1 3 1 1 0 8

4 3 3 0

2 0 1 3 1 1 0 8

4 3 2 1

4 3 2 2

1 3 1 4

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

17

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14746238659



(415)7707212489984(8020) 000001474623865 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 4 1 3 7 7 8 5 | 3

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

9

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

63. Formas asociativas

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados.

67. Sociedades y organismos extranjeros

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 3 1 1 0 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 1 1 0 8	
77. No. Matricula mercantil	2 4 0 6 0 3	
78. Departamento	7 3	
79. Ciudad/Municipio	1 6	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

82. Nacional	_____ %
83. Nacional público	_____ %
84. Nacional privado	_____ %
85. Extranjero	_____ %
86. Extranjero público	_____ %
87. Extranjero privado	_____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 1 1 2 7		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

17

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14746238659



(415)7707212489984(8020) 000001474623865 9

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

1 4 1 3 7 7 8 5 | 3

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

9

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico	167. Fecha de la matrícula mercantil 3 3 1 4
162. Nombre del establecimiento ELECTRI-FUTURO		
163. Departamento Tolima	164. Ciudad/Municipio Ibagué	
165. Dirección CL 26 A 4 B 18 BRR HIPODROMO		
166. Número de matrícula mercantil 2 4 0 6 0 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 1 1 0 8	
168. Teléfono 3 1 6 2 2 9 6 6 0 4	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

0 0 0 0 0



DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURIA

0 0 0 0

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 188534404



WEB

10:57:26

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DUBER RIAÑO ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 14137785:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

7. CERTIFICADOS ANTECEDENTES FISCALES - CONTRALORIA

)
)
)
)
)



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

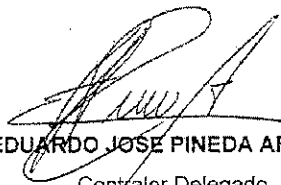
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de enero de 2022, a las 10:24:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	14137785
Código de Verificación	14137785220125102407

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

23

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



)

)

)

)



DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

8. CERTIFICACION ANTECEDENTES JUDICIALES – POLICIA NACIONAL

)

)

)

)



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:30:27 AM horas del 25/01/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 14137785
Apellidos y Nombres: **RIAÑO ROJAS DUBER**

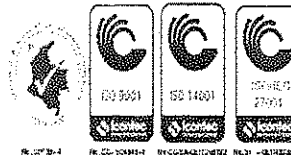
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5199700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

1 1 1 1 1



DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

9. CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL(SRMC).

)

)

)

)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/01/2022 01:27:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **14137785** y Nombre: **DUBER RIAÑO ROJAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **29501014** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

)
)
)
)
)



DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

10. HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA

)

)

)

)



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO RIAÑO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ROJAS		NOMBRES DUBER	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 14.137.785			SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD COL <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	
PAÍS COLOMBIA					
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NÚMERO _____ D.M. _____					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA PAÍS DÍA <input type="text" value="05"/> MES <input type="text" value="01"/> AÑO <input type="text" value="1982"/>			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Calle 26 A No. 4B-18		
DEPTO Tolima			PAÍS Colombia DEPTO Tolima		
MUNICIPIO San Luis			MUNICIPIO Ibague		
			TELÉFONO 3162296604 EMAIL _____		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES	AÑO
										<input checked="" type="checkbox"/>		

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN					No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO				
TC	4	X		TECNICO LABORAL EN ELECTRICIDAD	12	2	0	1	1	1413778539267
TL	6		X	MTO ELECTRICO INDUSTRIAL						

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES									

Handwritten text or markings along the right edge of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD ELECTRIFUTURO	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO IBAGUE	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 3162296604	FECHA DE INGRESO DÍA 08 MES 11 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL REPRESENTANTE LEGAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD IBAL	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Tolima	MUNICIPIO Ibague	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS (098) 2611298	FECHA DE INGRESO DÍA 20 MES 05 AÑO 2021		FECHA DE RETIRO DÍA 14 MES 10 AÑO 2021
CARGO O CONTRATO Contrato No. 059 de 2021	DEPENDENCIA Contratista	DIRECCIÓN Cra 3 No. 1-04 B/La Pola	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD IBAL	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO IBAGUE	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 3174419113	FECHA DE INGRESO DÍA 30 MES 08 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 29 MES 11 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA	DEPENDENCIA CONTRATO No. 096 DE 2019	DIRECCIÓN Cra 4 Bis No. 26-42	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD GLG MULTISERVICIOS S.A.S	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO IBAGUE	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD glgmultiservicios@outlook.es	
TELÉFONOS 3174419113	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 07 AÑO 2014		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2014
CARGO O CONTRATO Tecnico en Mantenimiento Electrico Industrial	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Cra 4 Bis No. 26-42	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

1 1 1 1 1

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

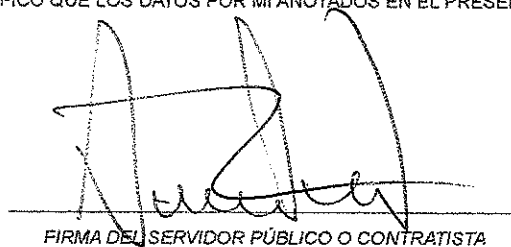
INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO SECTOR PRIVADO	10	5
TRabajADOR INDEPENDIENTE	7	3
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	17	8

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

)))))



DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

11. CERTIFICACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD

)
)
)
)
)



DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ibagué, 25 de enero de 2022

Señores,
IBAL S.A E.S.P. OFICIAL
ENTIDAD CONTRATANTE
Ciudad

Asunto: Declaración de no Inhabilidades e Incompatibilidades

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni "ELECTRIFUTURO", con NIT N° 14.137.785 nos encontramos incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad de que trata la constitución y la ley para la celebración de contratos.

Cordialmente,

Firma:

Nombre:

C.C.:



DUBER RIAÑO ROJAS

Representante Legal

14.137.785

)
)
)
)
)



DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

12. CERTIFICACION DE INSCRIPCION EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE PROPONENTE IBAL SIP

)
)

)
)

IBAL S.A E.S.P - OFICIAL
SISTEMA INTEGRADO DE PROponentES IBAL - SIP

REGISTRO COMO PERSONA NATURAL Fecha Registro : 2017-09-10 - Hora Registro : 21:03:29

DATOS BÁSICOS

Tipo Id.	CC	Nombre Completo	Teléfono
CC	14137785	ELECTRI-FUTURO	3162296604
Dpto	Mpio	Dirección de Notificación	Correo Electrónico
TOLIMA	IBAGUÁ	CALLE 26 A 4B-18 B/ HIPÓDROMO	electri-futuro@hotmail.com

DESCRIPCIÓN GENERAL ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR

Detalle	Clasificación DIAN
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS COMO SON: REDES ELÉCTRICAS ALUMBRADO PÚBLICO	3314 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELÉCTRICO.
MANTENIMIENTO ELÉCTRICO RESIDENCIAL E INDUSTRIAL ILUMINACIÓN LED UPS PLANTAS ELÉCTRICAS AIRES	4330 - TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.
ACONDICIONADOS HIELERAS GRANIZADORAS ETC MOTORES Y CONTROL SISTEMAS	4321 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS.
HIDRÁULICOS MECÁNICOS Y NEUMÁTICOS EQUIPOS INDUSTRIALES A GAS ENTRE OTROS LOS CUALES TIENEN COMO FINALIDAD PRIMORDIAL SUPERVISAR COORDINAR Y CUMPLIR A CABALIDAD CON TODAS LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN EN TODAS LAS ÁREAS DE SU COMPAÑÍA Y PODER REALIZAR LAS DEBIDAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO COMO SON LA REPARACIÓN Y AJUSTE DE LOS EQUIPOS. PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS CONTAMOS CON TÉCNICOS TECNÓLOGOS INGENIEROS CERTIFICADOS Y S.I.S.O DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL PROBLEMA REQUERIDO. ADEMÁS CONTAMOS CON LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS QUE PERMITA DESARROLLAR UN TRABAJO BAJO LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD REGIDOS POR LA NORMATIVIDAD. DE IGUAL MANERA SE BUSCA MEJORAR LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS Y OTROS MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE LOS PROBLEMAS DE SEGURIDAD Y DESEMPEÑO DE LOS EQUIPOS.	4322 - INSTALACIONES DE FONTANERÍA, CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO.

Actividades RUPS CC

CLASIFICACION IBAL

Obras	Consul. e Interventoria	Prov. Bienes y Servicios	Serv. Profesionales y de Apoyo
			SI

Handwritten marks resembling the number '2' or a similar symbol, appearing multiple times along the right edge of the page.



DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

13. CERTIFICACION CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1 2 3 4 5



DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

CERTIFICACION CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

YO **DUBER RIAÑO ROJAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 14.137.785 de Ibagué, **CERTIFICO** que cuento con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tengo a mi cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, de igual manera no tendré subcontratistas y poseo los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo.

También acepto y acojo los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

En constancia de lo anterior se firma a los veinticinco (25) días del mes de enero del año 2022.

Cordialmente;

**DUBER RIAÑO ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL
ELECTRI-FUTURO**

Redes Eléctricas - Obra Civil - Drywall y Pintura - Tapicería - Iluminación LED - Soldadura - Aires Acondicionados - Plantas Eléctricas - UPS - Control - Cableado estructurado - Redes de comunicación.

)
)
)
)
)



DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO

Redes Eléctricas - Obra Civil - Drywall y Pintura - Tapicería - Iluminación LED – Soldadura - Aires
Acondicionados - Plantas Eléctricas – UPS - Control - Cableado estructurado - Redes de
comunicación.



DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

14. PROPUESTA ECONOMICA

Redes Eléctricas - Obra Civil - Drywall y Pintura - Tapicería - Iluminación LED - Soldadura - Aires Acondicionados - Plantas Eléctricas - UPS - Control - Cableado estructurado - Redes de comunicación.

() () () ()



DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

PROPUESTA ECONÓMICA

DUBER RIAÑO ROJAS, en calidad de representante legal de ELECTRI-FUTURO presento la siguiente propuesta económica dentro del proceso de invitación No. **044 DE 2022**

ITEM	DETALLE DEL SERVICIO	Valor Unitario	Iva	Valor Total
	DESCRIPCIÓN PETAR TEJAR			
1	Equipo: Transportadora termoplástica y sistema mecánico wester Marca: motor Wester Electric de 25 MM 220 VAC-0.15 KW Necesidad: Mantenimiento preventivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, lamedores, cambio de aceite, ejes, pasadores, balineras, tensionadores de banda, limpieza general, tiempos en la transmisión.	7,934,000	1,507,460	9,441,460
2	Equipo: Sistema operativo del Control eléctrico de la Transportadora Marca: Wester Necesidad: Mantenimiento preventivo Incluye: contactores, protector de picos, Térmico, accesorios de conexión, limpieza del programador y escaneo. Sistema de alarma de arranque y parada.	5,160,000	980,400	6,140,400
3	Equipo: Compuerta de volante By pass hacia Rio y laguna Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas bujes, pasador, vástago, pintura epoxica, reconstrucción y soldadura.	1,432,000	272,080	1,704,080
4	Equipo: Compuerta desarenadores Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas bujes, pasador, vástago, pintura epoxica, reconstrucción y soldadura.	1,432,000	272,080	1,704,080

1. The first part of the document is a list of names and their corresponding dates of birth. The names are listed in a column on the left, and the dates are listed in a column on the right. The names are: John Doe, Jane Smith, and Bob Johnson. The dates are: 1980, 1985, and 1990.

)
)
)
)
)



DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
 NIT. 14137785-3
 Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
 Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

5	<p>Equipo: Trampa grasas Marca: No aplica Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas Mantenimiento a electrobomba marca Pedrolo de 3 caballos de fuerza (NC3K/50), incluye instalación sellos mecánicos, aceite de las recamaras, empaquetaduras, cableado encauchado, pintura epoxica, control de fugas.</p>	2,140,000	406,600	2,546,600
6	<p>Equipo: Compuertas By pass hacia Reactores Marca: No aplica Necesidad: Mantenimiento Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, bujes, pasador, vástago, pintura epoxica, reconstrucción y soldadura.</p>	1,432,000	272,080	1,704,080
7	<p>Equipo: Suministro Malla cárcamo sección 1 Marca: No aplica Necesidad: Mantenimiento Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas, malla en acero inoxidable, chasis y sus respectivos soportes de anclaje, de largo 2 m x 1m de ancho.</p>	1,580,000	300,200	1,880,200
8	<p>Equipo: Motobombas sumergibles 1 y 2 y Tablero de mando Marca: JDRR-2021 06MLKC-1206 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, sellos mecánicos, aceite de las recamaras, empaquetaduras, cableado encauchado, pintura epoxica, control.</p>	3,880,000	737,200	4,617,200
9	<p>Equipo: Motobomba eléctrica Marca: SIEMENS 95201 IHM Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, Montaje tablero de mando para motobomba y conexiones hidráulicas. Incluye puesta en marca. Equipo: Motobomba eléctrica Marca: SIEMENS 95201 IHM Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de</p>	1,790,000	340,100	2,130,100

Redes Eléctricas - Obra Civil - Drywall y Pintura - Tapicería - Iluminación LED - Soldadura - Aires Acondicionados - Plantas Eléctricas - UPS - Control - Cableado estructurado - Redes de comunicación.

)

)

)

)



DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
 NIT. 14137785-3
 Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
 Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

	piezas mecánicas, Montaje tablero de mando para motobomba y conexiones hidráulicas. Incluye puesta en marca.			
10	Equipo: Motobomba a gasolina Marca: Briggsandstratton Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, carburador, anillos, empaques y accesorios hidráulicos.	1,190,000	226,100	1,416,100
11	Equipo: Biofiltro Marca: WEG TEB FOX 2Hp 1730RPM Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, rodamientos, contactores, relej térmico, protector de picos, programdor-timer, muletillas, pilotos, silicona, tornillos de acero inoxidable, cascara de coco, acrílico, cableado, breaker, accesorios, rectificación de ejes en torno; programación y puesta en marcha	2,670,000	507,300	3,177,300
12	Equipo: Tea Marca: No aplica Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas, termopila, bobinas de alta, cableado, breaker, contactor, progrador-timer, cofre en acero inoxidable, pulsador, tubería de 4 pulgadas, soportes de anclaje, vidrio templado. quemador directo, acometida eléctrica, lamina de acero, soldaduras en acero inoxidable y puesta en marcha	6,360,000	1,208,400	7,568,400
13	Equipo: Suministro de "caja en termoplástica al control de los aireadores Marca: No aplica Necesidad: Incluye: desarme general, reemplazo de piezas, contactores, dos relejes térmicos, taíme, breaker, muleticas, pulsadores, protector de picos. Cableado de vehiculo, cableado encauchado 4x12 m	1,320,000	250,800	1,570,800

.)
)
)
)
)



DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
 NIT. 14137785-3
 Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
 Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

14	<p>Equipo: Aireadores Laguna Marca: WEG 440V Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, rodamientos, borneras, sellos internos, turbina rectificación de ejes, sistema de turbina, borneras, impermeabilización embobinado 1er y 2da, cableado encauchado 4x12 m</p>	3,860,000	733,400	4,593,400
15	<p>Equipo: Canoa y Motor Marca: Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, motor de 2 tiempos, fibra de vidrio, componentes químicos y puesta en marcha</p>	6,228,000	1,183,320	7,411,320
16	<p>Equipo: Hidrolavadora Marca: Karcher 110 V KW 2.9 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, rodamientos internos del motor, aceite de las recamaras, sellos mecánicos, empaquetadura. Bomba de presión, manguera de presión, filtro y accesorios de boquilla.</p>	2,400,000	456,000	2,856,000
17	<p>Equipo: Hidrolavadora Marca: Karcher 220 V KW 2.9 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, rodamientos internos del motor, aceite de las recamaras, sellos mecánicos, empaquetadura. Bomba de presión, manguera de presión, filtro y accesorios de boquilla.</p>	2,400,000	456,000	2,856,000
18	<p>Equipo: Compuerta Salida Marca: No aplica Necesidad: Corrección de fugas. mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, sellante líquido, caucho termo incogible, cinta asfáltica, evillas, cinta bandit de Desarme y engrase de vástago, sistema de perno, pintura epoxica, con reparación tubo</p>	4,773,000	906,870	5,679,870

Redes Eléctricas - Obra Civil - Drywall y Pintura - Tapicería - Iluminación LED - Soldadura - Aires Acondicionados - Plantas Eléctricas - UPS - Control - Cableado estructurado - Redes de comunicación.

2

2

2

2



DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
 NIT. 14137785-3
 Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
 Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

	de salida, (goteo) Incluye pestaña de retención de flotantes			
19	Equipo: Aire acondicionado Oficina el tejear Marca: BTU con refrigerante 410 Ecológico Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: refrigerante 134ª, filtros	480,000	91,200	571,200
20	Equipo: Guadaña Marca: STIHL serie 175278800 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, filtro, bombín, guayas, empaquetadura, carburador, anillos, pistón, aceite, rodamiento, transmisión.	1,190,000	226,100	1,416,100
21	Equipo: Guadaña Marca: STIHL serie 1788557551 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, filtro, bombín, guayas, empaquetadura, carburador, anillos, pistón, aceite, rodamiento, transmisión.	1,190,000	226,100	1,416,100
22	Equipo: Motosierra Marca: STIHL MS 180 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, filtro, bombín, guayas, empaquetadura, carburador, anillos, pistón, aceite, rodamiento, transmisión. Cadena	1,190,000	226,100	1,416,100
23	Equipo: Sopladora tipo mochila Marca: STIHL CILIN 27.2 BR 600 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, filtro, bombín, guayas, empaquetadura, carburador, anillos, pistón, aceite, rodamiento, transmisión.	1,190,000	226,100	1,416,100
DESCRIPCIÓN PETAR COMFENALCO				

(((((



DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
 NIT. 14137785-3
 Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
 Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

24	Equipo: Tea de Combustión Necesidad: Mantenimiento preventivo, Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas, bridas, pernos, accesorios de tubería de 4 pulgadas, inyector directo, universal, pintura.	1,500,000	285,000	1,785,000
25	Equipo: Guadaña Marca: STIHL MOL F5 250 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, filtro, bombín, guayas, empaquetadura, carburador, anillos, pistón, aceite, rodamiento, transmisión.	1,190,000	226,100	1,416,100
26	Equipo: Hidrolavadora Marca: KARCHER Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, rodamientos internos del motor, aceite de las recamaras, sellos mecánicos, empaquetadura. Bomba de presión, manguera de presión, filtro y accesorios de boquilla.	2,400,000	456,000	2,856,000
27	Equipo: Electrobomba Marca: Pedrollo 2 1/2" HP Necesidad: Suministro de insumos para puesta en marcha. Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, sellos mecánicos, aceite de las recamaras, empaquetaduras, cableado encauchado, pintura epoxica, control.	1,300,000	247,000	1,547,000
DESCRIPCIÓN PTARD AMERICAS				
28	Equipo: Motor sistema Biofiltro Marca: LOTOOLS Y905-2 2NP 3560 RPM Necesidad: Corrección de fugas. mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, rodamientos, contactores, relej térmico, protector de picos, programdor-timer, muletillas, pilotos, silicona, tornillos de acero inoxidable, cascara de coco, acrílico, cableado, breaker, accesorios;	3,200,000	608,000	3,808,000

Vertical line of text or a barcode-like artifact on the right side of the page.

Four small, curved marks or artifacts arranged vertically on the right side of the page.



DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
 NIT. 14137785-3
 Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
 Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

	rectificación de ejes en torno; programación y puesta en marcha			
29	Equipo: Tea de Combustión Necesidad: Mantenimiento preventivo, Correctivo Incluye desarme general, reemplazo de piezas: bridas, pernos, accesorios de tubería de 4 pulgadas, tuberías, inyector directo, universal, pintura.	1,500,000	285,000	1,785,000
30	Equipo: Tornillo sin fin Marca: SNDEK Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, chumaceras, rodamientos, ejes, embragues, tornillería en acero, pernos, cadena de la transmisión, tensores de cadena, contactores, relej térmico, protector de picos, muletillas, breaker, cableado, aceite de la transmisión.	5,600,000	1,064,000	6,664,000
31	Equipo: Motobombas sumergibles Recirculación Marca: HCP PUMP Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, sellos mecánicos, aceite de las recamaras, empaquetaduras, cableado encauchado, pintura epoxica, control.	1,100,000	209,000	1,309,000
32	Equipo: Electrobomba Marca: PEDROLLO de 2 HP Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye. desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, sellos mecánicos, aceite de las recamaras, empaquetaduras, cableado encauchado, pintura epoxica, control.	1,100,000	209,000	1,309,000
33	Equipo: Hidrolavadora Marca: Karcher 178855775102 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, rodamientos internos del motor, aceite de las recamaras, sellos mecánicos, empaquetadura, Bomba de presión,	2,400,000	456,000	2,856,000

Handwritten marks resembling a series of 'J' characters or symbols, possibly a signature or code, located on the right side of the page.



DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

manguera de presión, filtro y accesorios de boquilla.			
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	84,511,000	16,057,090	100,568,090

VALOR PROPUESTA: Cien Millones Quinientos Sesenta Y Ocho Mil Noventa Pesos M/Cte. IVA Y DEMÁS IMPUESTOS INCLUIDOS

El Valor incluye todas las condiciones exigidas en las características técnicas indicadas en la presente invitación. POR TANTO, CON LA PRESENTE OFERTA MANIFIESTO QUE ACEPTO TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

FIRMA PROPONENTE
DUBER RIAÑO ROJAS
Representante Legal
ELECTRI- FUTURO

1 1 1 1 1



DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

15. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PROPONENTE

1

2

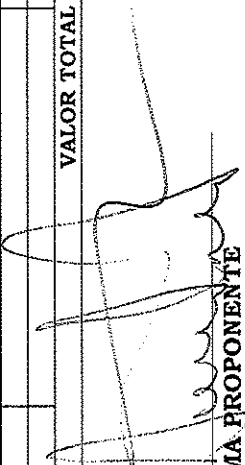
3

4

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PROPONENTE

N° CONTRATO Y FECHA	OBJETO	CONTRATANTE	*CONTRATISTA	PROponente			% PARTICIPACION	VALOR (\$CONTRATADO)	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	DOCUMENTOS	FOLIOS
				I	C	UT							
059 DE 03 DE MAYO 2021	Revision, Repracion, y Mantenimiento Preventivo Y/O Correctivo a Los Equipos Electromecanicos de Area de Tratamiento de Aguas Residuales de Las PTARD del IBAL S.A ESP OFICIAL	IBAL S.A E.S.P OFICIAL	DUBER RIAÑO ROJAS	X			100%	118,584,300	3 meses	20/5/2021	14/10/2021	Contrato, Adicion y Acta Final	20
096 DE 16 DE AGOSTO 2019	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REPARACION GENERAL DE LOS EQUIPOS ELECTROMECANICOS NECESARIOS PARA LA OPERACION DE LAS PTARD TEJAR, AMERICAS Y COMFENALCO DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL."	IBAL S.A E.S.P OFICIAL	DUBER RIAÑO ROJAS	X			100%	77,550,000	3 meses	30/8/2019	29/11/2019	Contrato y Acta Final	13
								196,134,300					


VALOR TOTAL DE LA EXPERIENCIA



FIRMA PROPONENTE
 DUBER RIAÑO ROJAS
 C.C. 14.137.785

1. The first part of the document is a list of names and titles, including 'The Hon. Mr. Justice G. D. C. ...' and 'The Hon. Mr. Justice ...'.

2. The second part of the document is a list of names and titles, including 'The Hon. Mr. Justice G. D. C. ...' and 'The Hon. Mr. Justice ...'.


 IBAL <small>S.A. E.S.P.</small> <small>EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO</small>	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 13


CONTRATO No. E-21-059	FECHA: 03 MAY 2021
------------------------------	---------------------------

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO		INVITACIÓN No.: 071-2021	
INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE			
ENTIDAD CONTRATANTE:	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL / NIT: 800.089.809-6		
DIRECCIÓN:	Carrera 3 No. 1-04 B/ la pola	MUNICIPIO:	Ibagué - Tolima
TÉLEFONO:	2756000 Ext. 138 – 139	COREO ELECTRÓNICO	sgeneral@ibal.gov.co
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
NOMBRE Y/O REP. LEGAL:	DUBER RIAÑO ROJAS persona natural con establecimiento de comercio - ELECTRI-FUTURO		
C.C. No.	14.137.785 de Ibagué	NIT:	14137785-3
DIRECCIÓN:	Calle 26 N. 4b – 18 Barrio Hipódromo		
CIUDAD:	Ibagué (Tolima)	TÉLEFONO:	3162296604 - 3165625419
EMAIL:	electri-futuro@hotmail.com		
TIPO DE CONTRIBUYENTE	PERSONA NATURAL	RÉGIMEN TRIBUTARIO:	COMÚN
INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
OBJETO:	REVISIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL AREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PTARD DEL IBAL SA ESP OFICIAL.		
VALOR DEL CONTRATO:	SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS. (\$79.456.300.00) M.C.TE IVA INCLUIDO (19%)		
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) MESES , a partir de suscripción del acta de inicio		
SUPERVISOR:	RUTH ELENA SALAZAR TORRES Profesional Especializado II - Tratamiento de Aguas Residuales Doctor: JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO Profesional Especializado III - Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales		
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO			
CDP No y Fecha.	20210377 del 06/04/2021	VALOR CDP:	\$80.412.570.00 el cual se afectará por un valor de \$79.456.300.00
RUBRO PRESUPUESTAL:	22020106: Compra de repuestos y mantenimiento repuestos quipos acueducto y alcantarillado.		

La EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL identificada con Nit. No. 800.089.809-6, representada legalmente por el Ingeniero **JOSÉ RODRIGO HERRERA MEJÍA** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.364.194 de Ibagué, en su condición de Gerente General nombrado mediante Decreto No. 1000-0117 del 24 de marzo de 2021 y acta de posesión de la misma fecha y quien en adelante se llamará el **IBAL** y **DUBER RIAÑO ROJAS** identificado con cédula N°14.137.785, propietario del establecimiento de comercio **ELECTRI- FUTURO** identificada con NIT N. 14137785-3 y quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente contrato conforme a las siguientes **CONSIDERACIONES:**




	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 13

CONTRATO No.	 059	FECHA:	03 MAY 2021
--------------	--	--------	--------------------

1.- Que la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado de la ciudad de Ibagué IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, tiene el deber de asegurar la eficiencia, la continuidad y la calidad en la prestación del servicio público de Acueducto y Alcantarillado a su cargo. El servicio de alcantarillado es un servicio público esencial por tanto el IBAL SA ESP OFICIAL está obligado a cumplir con los requerimientos conforme a los decretos y normas de vertimientos líquidos que las comisiones de regulación exigen. 2. - Que el IBAL SA ESP OFICIAL dentro del servicio público de Alcantarillado y Saneamiento Básico realiza la depuración de aguas residuales domésticas provenientes del área de cobertura a través de la operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales el Tejar, las Américas y Comfenalco, las cuales dentro de su sistema de tratamiento cuenta con unidades y procesos unitarios que requieren elementos eléctricos y mecánicos para su funcionamiento, que deben encontrarse en estado óptimo para la correcta operación de las plantas. 3. - Que dentro de los equipos electromecánicos empleados en el tratamiento de aguas residuales, existen sistemas y mecanismos a los que se debe realizar mantenimiento, reparaciones y revisiones anualmente como lo son las motobombas sumergibles, rejilla electromecánica, motobombas de recirculación y purga de lodos, sistema Biofiltro, sistema de tea de combustión, entre otros, mantenimientos, reparaciones y suministros, que no pueden ser suplidos por el personal operativo de las PTARDS, y que por su complejidad debe realizarse por parte de personal especializado en la actividad. 4. - Que por lo anterior se hizo necesario iniciar el nuevo proceso contractual y de esta manera realizar la contratación para la **"REVISIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL AREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PTARD DEL IBAL SA ESP OFICIAL"**, el cual es necesario y oportuno adelantar para lograr el buen funcionamiento de las PTARD y de esta manera lograr operar con eficiencia las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales el Tejar, las Américas y Comfenalco. 5.- Que, a través del análisis de conveniencia, la oficina de gestión recursos físicos y servicios generales, identificó la necesidad de realizar el proceso de contratación para el **"REVISIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL AREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PTARD DEL IBAL SA ESP OFICIAL."** 6.- Que el día 15 de abril de 2021, de conformidad con el artículo artículo 29 del Acuerdo No. 001 del 14 de julio de 2020 que inició su vigencia el 20 de agosto de 2020, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL", correspondiente al manual de contratación de la empresa, se realizó invitación directa N. 071 dando un plazo de tres (3) días hábiles para presentar propuestas a los siguientes oferentes: **HIDROWATER JFS S.A.S., ELECTRI-FUTURO, CESAR AUGUSTO QUESADA ÑUSTES, JUAN CARLOS GARAY LOZANO, FABIO ALEXANDER GALEANO PORTELA**, los cuales se encontraban al momento de invitar previamente inscritos en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. 11.- Que, dentro del término para la presentación de las ofertas, se recibió el día 20 de abril de 2021 mediante sobre cerrado las ofertas de los oferentes: **1) DUBER RIAÑO ROJAS** identificado con cédula N°14.137.785, propietario del establecimiento de comercio **ELECTRI- FUTURO** identificada con NIT N. 14137785-3. **2) FABIO ALEXANDER GALEANO PORTELA**, identificado con cédula N°1.110.447.169 de Ibagué. 7. Que mediante oficio N° 110- 279 del 21 de abril de 2021, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por el Doctor JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO Profesional Especializado III - Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales y la Asesora Externa PAOLA ANDREA TORRES ARCILA, los cuales procedieron de conformidad a evaluar la propuesta recibida dentro del proceso de contratación para **"REVISIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O**

9

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 13

CONTRATO No. E- - - - 059	FECHA: 03 MAY 2021
----------------------------------	---------------------------

CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL AREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PTARD DEL IBAL SA ESP OFICIAL., presentada por parte de los oferentes: de los oferentes DUBER RIAÑO ROJAS identificado con cédula N°14.137.785, propietario del establecimiento de comercio ELECTRI- FUTURO identificada con NIT N. 14137785-3 y FABIO ALEXANDER GALEANO PORTELA, identificado con cédula N°1.110.447.169 de Ibagué. 8. - Que una vez evaluadas las propuestas, los proponentes DUBER RIAÑO ROJAS identificado con cédula N°14.137.785, propietario del establecimiento de comercio ELECTRI- FUTURO identificada con NIT N. 14137785-3 y FABIO ALEXANDER GALEANO PORTELA, identificado con cédula N°1.110.447.169 de Ibagué, los proponentes CUMPLEN con las exigencias de carácter jurídico y técnico solicitadas en la evaluación. 9. Que **DUBER RIAÑO ROJAS** identificado con cédula N°14.137.785, propietario del establecimiento de comercio ELECTRI- FUTURO identificada con NIT N. 14137785-3 presentó propuesta económica por un valor de **SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$79.456.300.00) MCTE IVA INCLUIDO (19%) .30.-** Que de acuerdo a la forma de evaluación establecida en la invitación N. 071 del 15 de abril de 2021, se le asignaran cien (100) puntos a la propuesta que sea la más económica. 11.- Que el comité evaluador manifiesta que el proponente **DUBER RIAÑO ROJAS** identificado con cédula N°14.137.785, propietario del establecimiento de comercio **ELECTRI- FUTURO** identificada con NIT N. 14137785-3, CUMPLE con el 100% de las exigencias documentales solicitadas en el proceso, obtuvo el mayor puntaje en el proceso de evaluación y se ajusta al presupuesto oficial de la entidad, por tanto, recomienda al ordenador del gasto adjudicar este proceso de contratación a este oferente. 12.- Que el acta de evaluación de propuestas fue elaborada el 21 de abril de 2021. 13.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 071 de 2021 al **DUBER RIAÑO ROJAS** identificado con cédula N°14.137.785, propietario del establecimiento de comercio **ELECTRI- FUTURO** identificada con NIT N. 14137785-3, por un valor de \$ SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$79.456.300.00) MCTE IVA INCLUIDO (19%). 14.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°20210377 del 06 de abril de 2021, por valor de **OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$80.412.570.00) MCTE. Incluido IVA.** El cual se afectará por un valor de **SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$79.456.300.00) MCTE IVA INCLUIDO (19%).** 15.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: REVISION, REPARACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL AREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PTARD DEL IBAL SA ESP OFICIAL."

CLÁUSULA SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO: Dar cumplimiento a cabalidad con el objeto del contrato; relacionado con contratar **REVISION, REPARACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL AREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PTARD DEL IBAL SA ESP OFICIAL.** de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en la propuesta la cual hace parte integral del presente contrato así como en los documentos soporte del proceso contractual. Además, dar cumplimiento a las obligaciones contractuales: Las características técnicas del servicio a contratar son las siguientes:



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 4 de 13

CONTRATO No.

059

FECHA:

03 MAY 2021

Producto	CANT
PTARD EL TEJAR	
Equipo: Sistema Biofiltro Marca: WEG MOD TEB FOX 2 HP-1730 RPM Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Cambio de compostaje, limpieza y puesta en marcha	
Equipo: Compuerta de salida al río Plata Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Engrase, cambio de empaquetadura, pintura al volante	
Equipo: Fumigadora Marca: Aspersora Matrizada 3W2426CC Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Limpieza	
Equipo: Guadaña Marca: STIHL 175278800 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Limpieza de filtros, cambio de repuestos, lubricación	
Equipo: Guadaña Marca: STIHL 1788557551 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Limpieza de filtros, cambio de repuestos, lubricación	
Equipo: Hidrolavadora Marca: KARCHER Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Cambio y suministro de repuestos, accesorios y mano de obra, mantenimiento de switches	
Equipo: Motobomba a gasolina Marca: BRIGGS STARTON POWER Modelo: WP 365 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Cambio de repuestos, Limpieza y lubricación	
Equipo: Motobomba eléctrica Marca: SIEMENS 95201 IHM Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Cambio rodamiento, cambio de sellos, limpieza general	
Equipo: Electrobomba Marca: PEDROLLO de 3 HP Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Cambio de sellos, cambio de turbina, cambio de aceite	
Equipo: Tea de Combustión Necesidad: Reparación de sección chimenea/ducto, Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Suministro sección faltante, Limpieza general, control de humos, regulación de presión de combustible	
Equipo: Tornillo sin fin Marca: SNOEK TYPE N 4-210P	



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 5 de 13

CONTRATO No. 2021-059 **FECHA:** 03 MAY 2021

Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Lubricación de engranajes, revisión y cambio de rodamientos, cambio de aceite y puesta en marcha, revisión del tablero control	1
Equipo: Tablero Eléctrico de motobombas sumergibles Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Revisión, limpieza y puesta en marcha	1
Equipo: Motobombas sumergibles Reactor A Marca: CHIN/SIEMENS/TABLESA Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Cambio de sellos, cambio de turbina, cambio de aceite y puesta en marcha	1
Equipo: Motobombas sumergibles Reactor B Marca: CHIN/SIEMENS/TABLESA Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Cambio de sellos, cambio de turbina, cambio de aceite y puesta en marcha	1
Equipo: Motosierra Marca: STIHL 1130-012-3042 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Cambio repuestos	1
Equipo: Barredora Grandes Superficies Marca: STIHL KG700 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Cambio repuestos	1
Equipo: Sopladora Tipo Mochila Marca: STIHL BR 600 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Cambio repuestos, cambio de carburador	1
PTARD LAS AMÉRICAS	
Equipo: Motor sistema Biofiltro Marca: LOTOOLS Y905-2 2NP 3560 RPM Necesidad: Corrección de fugas, mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Cambio de compostaje, limpieza y puesta en marcha	1
Equipo: Hidrolavadora Marca: KARCHER 1788557551-02 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Suministro de repuestos, accesorios y mano de obra, mantenimiento de switches	1
Equipo: Tea de Combustión Necesidad: Mantenimiento preventivo, Correctivo Incluye: Revisión encendido, Limpieza general, control de humos, regulación de presión de combustible	1
Equipo: Tornillo sin fin Marca: SNDEK Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo	1



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 6 de 13

CONTRATO No.

059

FECHA:

03 MAY 2021

Incluye: Lubricación de engranajes, revisión y cambio de rodamientos, cambio de aceite y puesta en marcha

Equipo: Motobombas sumergibles Recirculación

Marca: HCP PUMP

Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo

Incluye: Cambio de sellos, cambio de turbina, cambio de aceite y puesta en marcha

Equipo: Electrobomba

Marca: PEDROLLO de 2 HP

Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo

Incluye: Cambio de sellos, cambio de turbina, cambio de aceite

PTARD COMFENALCO

Equipo: Tea de Combustión

Necesidad: Mantenimiento preventivo, Correctivo

Incluye: Limpieza general, control de humos, regulación de presión de combustible

Equipo: Guadaña

Marca: STIHL MOL F5 250

Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo

Incluye: Limpieza de filtros y general, lubricación

Equipo: Hidrolavadora

Marca: KARCHER

Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo

Incluye: Suministro de repuestos, accesorios y mano de obra, mantenimiento de switches

Equipo: Electrobomba

Marca: Pedrollo 2 1/2" HP

Necesidad: Instalación y puesta en marcha

Incluye: Suministro de insumos para la puesta en marcha.

OTROS EQUIPOS DE LA DEPENDENCIA


Equipo: Hidrolavadora

Marca: KARCHER

Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo

Incluye: Suministro de repuestos, accesorios y mano de obra, mantenimiento de switches

Parágrafo Primero: Los servicios a contratar tienen inmersos en su valor los siguientes componentes: Suministro de repuestos, mano de obra en la etapa preventiva y correctiva y puesta en funcionamiento de los equipos instalados o revisados. **Parágrafo Segundo:** Debe presentarse informe para cada uno de los equipos en los que se especifique su diagnóstico inicial, y se detallen las actividades de mantenimiento y/o reparación realizadas, así como las recomendaciones, documentos de vital importancia para para alimentar las Hojas de Vida de los Equipos electromecánicos de la Dependencia.

 IBAL <small>EMPRESA PÚBLICA DE ACUERDO Y ALICATA RELAZO</small>	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 7 de 13
CONTRATO No. 2021-059		FECHA: 03 MAY 2021

CLÁUSULA TERCERA. - VALOR: El valor del presente contrato es la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$79.456.300.00) MCTE IVA INCLUIDO (19%).**


CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES**, a partir de suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO: La **FORMA DE PAGO** del contrato, será así: Se efectuará el correspondiente pago a través de actas parciales y un acta final, previa presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (Quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del **CONTRATISTA**, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato. **Parágrafo Primero:** Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción, actas de ingreso y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previa cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. **Parágrafo Segundo** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ES OFICIAL. **Parágrafo Tercero:** El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 de 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa en el link [normatividad resoluciones 2020](https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion%20076%20de%202020.pdf), específicamente en <https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion%20076%20de%202020.pdf>. **Parágrafo Cuarto:** Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas. **Parágrafo Quinto:** El contratista debe tener en cuenta que en los trámites de cuentas se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobre tasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan. Así mismo, se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa pro deporte establecida en el Acuerdo municipal 0017 del 5 de diciembre de 2020.

CLÁUSULA SEXTA. - SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato la ejercerá el funcionario que sea designado por el ordenador del gasto mediante el registro "DESIGNACIÓN SUPERVISOR" Código: GJ-R-031, el funcionario designado será el encargado de vigilar y controlar la ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** - El supervisor responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente, de conformidad con lo establecido en el Código Único Disciplinario, estatuto anticorrupción Vigente (Ley 1474 de 2011), y demás normas concordantes que regulen el asunto. Los deberes, responsabilidades y actividades que deben desarrollar el supervisor del contrato se encuentran detalladas en la Resolución 506 del 29 de diciembre de 2020 "por medio del cual se establece el manual de supervisión e interventoría del IBAL SA ESP OFICIAL", el cual se encuentra a disposición en la página web de la empresa www.ibal.gov.co

CLÁUSULA SÉPTIMA. - NORMAS FISCALES: Se dan por incluidas al presente contrato las normas fiscales y contractuales que rigen las actividades de la empresa.



	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 8 de 13

CONTRATO No. 059	FECHA: 03 MAY 2021
-------------------------	---------------------------

CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTÍA: El CONTRATISTA se obliga a otorgar a favor del IBAL dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del perfeccionamiento del contrato una garantía única, expedida por una compañía de seguros, autorizada para funcionar en el país, la cual debe cobijar los siguientes amparos:

a.- CUMPLIMIENTO: Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.

b.- CALIDAD DEL SERVICIO: Este amparo cubre a la Empresa por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Deberá constituirse por mínimo el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más, se debe tener en cuenta que para su fijación se debe determinar el servicio suministrado. El Contratista deberá presentar el correspondiente recibo de paz y salvo expedido por la Compañía Aseguradora.

c.- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Este amparo debe cubrir a la Empresa de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por una vigencia igual al término del mismo y Tres (3) años más.


d.- CALIDAD DEL SUMINISTRO CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes o suministros que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el veinte (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de incremento al valor y/o se prorrogue la vigencia del contrato, la garantía deberá modificarse según el caso. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

CLÁUSULA NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y se legaliza mediante el pago de estampillas Pro-cultura por el 1.5% del valor total del contrato y Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, por el 2% del valor total del contrato, a cargo del contratista; la aprobación de las garantías por parte del IBAL y la expedición del respectivo registro presupuestal y el pago de impuestos. El CONTRATISTA declara que conoce y acepta el Manual Interno de Contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y en lo que corresponde a disposiciones aplicables al presente Contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El trámite de legalización el contratista deberá realizarlo en un término de cinco (5) días hábiles. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de incremento al valor del contrato, el contratista deberá legalizar la modificación con el pago de las estampillas descritas anteriormente dentro del término de cinco (5) días hábiles.

CLÁUSULA DÉCIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El IBAL S.A. ESP OFICIAL y el supervisor del contrato designado se comprometen a: 1) Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requieran para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. 2) Pagar al

Handwritten mark

 IBAL <small>LA EMPRESA EMPRESAS INDUSTRIALES DE AZÚCAR, ALCOHOL Y ALIMENTOS</small>	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 9 de 13

CONTRATO No. 059	FECHA: 03 MAY 2021
-------------------------	---------------------------

CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. **3)** Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, a través del supervisor asignado para ello, quien tendrá en cuenta las normas establecidas en el manual de interventoría y en el manual de contratación para basar sus actuaciones. Verificar el cumplimiento del objeto contratado. **4)** El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda. **5)** Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a cumplir las siguientes obligaciones: **OBLIGACIONES GENERALES:** **1.-** Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual. **2.-** El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2017. **3.-** El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir. **4.-** Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir. **5.-** Informar oportunamente al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir. **6.-** Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplió el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. **7.-** Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación. **8.-** Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. **9.-** Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas. **10.-** Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato. **11.-** Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con lo siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo: a.- Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad. b.- El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. **PARÁGRAFO:** El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los

[Handwritten signature]



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01


Página 10 de 13

CONTRATO No.

FECHA:

documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional. **12.-** Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. **13.-** En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir. **14.-** Las demás que resulten de la ejecución del contrato

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: **1.-** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato; en cada uno de sus ítems para la realización de "REVISIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL AREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PTARD DEL IBAL SA ESP OFICIAL" de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas que se describan en el contrato. **2.-** Garantizar la calidad del servicio y la calidad de los repuestos, cumpliendo con las actividades e ítems a desarrollar, de acuerdo con su propuesta, con base en las especificaciones técnicas y económicas descritas en el contrato. **3.-** El contratista para prestar el servicio se compromete a cumplir con los diferentes componentes del proceso que corresponde a lo siguiente: a)- Diagnóstico inicial y cronograma de actividades de mantenimiento y reparación de los Equipos electromecánicos de propiedad de las PTARD del IBAL SA ESP OFICIAL (de acuerdo con la descripción técnica descrita en el presente documento). b)- Según el diagnóstico inicial, disponer de todos los repuestos necesarios nuevos y de excelente calidad. c)- Colocar en marcha y funcionamiento los equipos electromecánicos de las TRES (3) PTARD. d)- Transportar el personal a cargo del contratista por su cuenta. e)- Contar con disponibilidad permanente de herramientas y equipo especializado requerido para la prestación del servicio en las instalaciones de propiedad del IBAL SA ESP OFICIAL. **4.-** De manera previa a la iniciación del contrato, deberá presentar un cronograma de actividades de mantenimiento preventivo, el cual se deberá dejar sustentado en un informe semanal sobre los diferentes bienes de propiedad del IBAL SA ESP OFICIAL a los que se refiere ese contrato, con prueba de documental soportada con registro fotográfico de seguimientos, y acreditación de las actividades que se presenten de forma semanal. **5.-** El contratista deberá entregar registro fotográfico de las actividades y cumplir con el diligenciamiento de los formatos de las planillas suministradas por el contratante y demás documentos que se indiquen. **6.-** Garantizar que el servicio sea prestado por personal capacitado, experimentado e idóneo, el cual estará bajo subordinación directa y exclusiva del contratista. El contratista se obliga a suministrar a su personal todos los elementos de protección personal y de seguridad en el trabajo, para garantizar el desarrollo adecuado de las actividades del contrato. **7.-** En caso de ser necesaria la utilización de personal certificado en trabajo en alturas, el contratista deberá comprometerse al cumplimiento previo de esta exigencia, cuando se requiera; acreditando tal calidad. **8.-** El contratista deberá contar o disponer de forma permanente con los equipos especializados y materiales garantizados para la adecuada ejecución del contrato. **9.-** Asumir los costos de transporte necesarios para la adecuada ejecución del contrato. **10.-** Garantizar que el personal utilice su dotación de seguridad industrial y porte el carnet en el brazito nombre del contratista, con los datos básicos como: Nombre, Edad, RH, EPS, ARP, Teléfono de contacto del contratista y Teléfono de contacto de un familiar. **11.-** El contratista deberá garantizar el personal idóneo y con conocimientos en la labor a ejecutar, cualquier daño que cause el personal a su cargo, en desarrollo de la actividad contrata y en los lugares que se les solicita intervenir, deberá ser asumido de manera exclusiva por el contratista. **12.-** Mantener los sitios adecuados a las

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 11 de 13
CONTRATO No. 2020-059		FECHA: 03 MAY 2021

reparaciones libres de residuos, herramientas y elementos sobrantes dejando los mismos completamente aseados. **13.-** Debe presentarse informe para cada uno de los equipos en los que se especifique su diagnóstico inicial, y se detallen las actividades de mantenimiento y/o reparación realizadas, documento necesario para alimentar las Hojas de Vida de los Equipos electromecánicos de la Dependencia. **14.-** Las demás obligaciones que correspondan conforme a la naturaleza del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, se entenderán incluidos dentro de los riesgos propios del contrato, todos los riesgos señalados en los términos de referencia.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - CUMPLIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007. **PARÁGRAFO:** El contratista debe Cumplir con los requerimientos que le apliquen del manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, el cual hace parte del contrato que se suscribe y se encuentra a disposición del contratista en la página web del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS. EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder el presente contrato sin consentimiento previo y escrito del IBAL, pudiendo este reservarse las razones que tuviere para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. El presente contrato no generara relación laboral alguna entre el IBAL y el CONTRATISTA, razón por la cual será de su responsabilidad la afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales cuando a ello haya lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - CONFIDENCIALIDAD. Todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago de la suma de dinero a que el IBAL, queda obligado en virtud del presente Contrato, se subordinará a las aprobaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto para la vigencia fiscal de 2020.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad é incompatibilidad establecidas por la Ley y que no aparece en el Boletín de Responsabilidades fiscales, también bajo la gravedad de juramento.





CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 12 de 13

CONTRATO No. **059**

FECHA: **03 MAY 2021**

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento GRAVE Y DEFINITIVO del contrato, el contratista se obliga a pagar al IBAL una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. El valor pactado como pena pecuniaria corresponde a una estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - MULTAS DE APREMIO. Las multas de apremio corresponden a una suma periódica y sucesiva que el contratista se obliga a pagar al IBAL en el evento de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones y se causara hasta cuando el contratista cumpla tales obligaciones. El valor de la multa se fijará conforme al siguiente rango:

Cuantía del Contrato	Valor de la Multa a establecer
Hasta 100 S.M.L.M.V.	Dos (2) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes, por cada día de retraso en el cumplimiento de la obligación contractual

Parágrafo Primero: Cuando el valor acumulado de las multas supere la cuantía de la pena pecuniaria, el IBAL tendrá por incumplido definitivamente el contrato, lo dará por terminado y procederá a hacer efectivas las obligaciones del caso. Las multas de apremio procederán exclusivamente durante la ejecución del contrato.


CLÁUSULA VIGÉSIMA. - LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO: Seis (06) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución para la liquidación de mutuo acuerdo. En caso de no suscribir acta de liquidación se adelantará un informe por parte del supervisor y se elaborará el acta de cierre del proceso según lo indicado en el artículo 69 del Acuerdo 001 de 2020.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - CLAUSULA INDEMNIDAD: El CONTRATISTA, acepta su obligación de mantener libre o exento de daño al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, por cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. Además, el CONTRATISTA mantendrá indemne al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que vincule a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - JURISDICCIÓN. El presente contrato se regirá por las leyes colombianas y cualquier controversia que surja en desarrollo del mismo, deberá ser resuelta a través de decisión judicial, previo agotamiento de los requisitos de procedibilidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - EJECUCIÓN: Solo podrá ejecutarse el presente Contrato con la aprobación de los requisitos exigidos correspondientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral de este Contrato: **a)** El Análisis de Conveniencia y la Disponibilidad Presupuestal. **b)** La invitación y/o pliego de condiciones y la propuesta presentada por EL PROVEEDOR, anexa al presente. **c)** Las Actas que

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 13 de 13

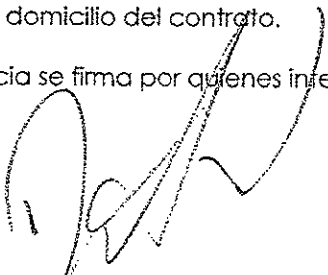
CONTRATO No. 059	FECHA: 03 MAY 2021
-------------------------	---------------------------

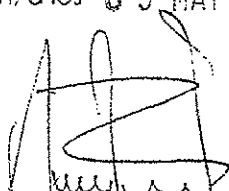
se suscriban durante el proceso pre-contractual, contractual y post-contractual del presente Contrato. **d)** Las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del Contrato. **e)** Los Contratos de adición en valor y/o plazo que se deriven de este contrato y que suscriban las partes. **f)** Las Garantías y las Actas que se relacionen con el Contrato.

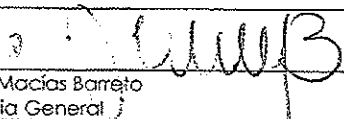
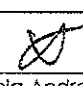
CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El contratista autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web www.ibal.gov.co Así mismo autoriza al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono registrado en el Sistema de Información de Proponentes "SIP" o los datos aportados en la propuesta. Toda interpretación, actuación judicial o administrativa derivada del tratamiento de los datos personales, estará sujeta a las normas de protección de información personal establecidas en la República de Colombia y las autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes para la resolución de cualquier inquietud queja o demanda sobre las mismas, serán las de la Republica de Colombia.


CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - DOMICILIO: Para efectos legales y contractuales se fija la Ciudad de Ibagué como domicilio del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron, a los 03 MAY 2021


JOSÉ RODRIGO HERRERA MEJÍA
 Gerente General
 IBAL S.A. E.S.P OFICIAL


DUBER RIANO ROJAS
 C.C. N° N. 14.137.785 de Ibagué
ELECTRI-FUTURO
 NIT: 14137785-3

	
VoBo: Juliana Macías Barreto Secretaría General	VoBo Proyecto: Paola Andrea Torres Arcila Asesora Jurídica Externo


	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 5

FECHA: 14 SEP 2021

ADICIÓN No. 01 Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE SERVICIO No. 059 DE 03 DE MAYO DE 2021.	
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA	
NOMBRE Y/O REP. LEGAL:	DUBER RIAÑO ROJAS persona natural con establecimiento de comercio ELICTRIFUTURO
C.C. No.	14.137.785 de Ibagué NIT: 14137785-3
DIRECCIÓN:	Calle 26 No. 4b-18 barrio hipódromo
CIUDAD:	Ibagué TELÉFONO: 3162296604-3165625419
EMAIL:	Electri-futuro@hotmail.com
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
OBJETO:	REVISIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL ÁREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PTARD DE PROPIEDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL
VALOR DEL CONTRATO	
VALOR DEL CONTRATO:	\$79.456.300 IVA INCLUIDO
VALOR ADICIÓN No. 01	\$39.128.000 IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 118.584.300 IVA INCLUIDO
PLAZO DEL CONTRATO	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	DOS (2) MESES
PLAZO ADICIONAL No. 1	UN (1) MES
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	TRES (3) MESES
SUPERVISOR:	Profesional especializado II- tratamiento de aguas residuales Profesional especializado III Ambiente físico y servicios generales

La EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL identificada con Nit. No. 800.089.809-6, representada legalmente por **JOSÉ RODRIGO HERRERA MEJÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.364.194 de Ibagué, en su condición de Gerente y ordenador del gasto según Decreto de la Alcaldía Municipal de Ibagué No. 1000-0117 del 24 de marzo de 2021 y Acta de Posesión 16591 de la misma fecha, y quien en adelante se llamará el IBAL y el **DUBER RIAÑO ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.137.785, propietario del establecimiento de comercio Electri- futuro, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar la presente, Adición en valor y plazo conforme a las siguientes **CONSIDERACIONES**:

1.- Que la Empresa IBAL SA ESP OFICIAL, dentro del servicio público de Alcantarillado y Saneamiento Básico realiza la depuración de aguas residuales domésticas provenientes del área de cobertura a través de la operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales el Tejar, las Américas y Comfenalco, las cuales dentro de su sistema de tratamiento cuenta con unidades y procesos unitarios que requieren elementos eléctricos

	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 5
FECHA: 14 SEP 2021		

y mecánicos para su funcionamiento, que deben encontrarse en estado óptimo para la correcta operación de las plantas.

2.- Que es por ello que el IBAL, suscribió el contrato de servicio No. 059 del 03 de mayo de 2021, por valor inicial de SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$79.456.300.00) MCTE., y un plazo de ejecución de dos (02) meses, cuyo objeto es "REVISION, REPARACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS DEL AREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PTARD DE PROPIEDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL", con el fin de mantener en óptimo estado cada uno de los equipos que permite el proceso de operación de las plantas de aguas residuales.


3.- Que en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales el Tejar, existe un equipo mecánico, con maniobra de motor, formado por cuchillas y caracol que normalmente ha sido denominado tornillo sin fin, para hacer la función de elevar ciertos residuos sólidos que traen las aguas residuales; eliminándolos para evitar el paso de éstos al sistema "reactores"; y permitir de forma eficiente el tratamiento de estas aguas residuales.

4.- Que en el ítem de No. 11 de la relación de equipos del Tejar, establecida en la cláusula segunda del contrato, indica que el equipo Tornillo sin fin serie SNOEK TYPE N4-210P, en su mantenimiento correctivo incluye lubricación de engranajes, revisión y cambio de rodamientos, cambio de aceite y puesta en marcha, revisión del tablero de control.

5.- Que este equipo al momento de realizarle la revisión y el mantenimiento, el técnico contratado evidenció un desgaste general en sus piezas de tal modo que impide su funcionamiento, por lo que indicó que el mantenimiento contratado no permitiría su operatividad, dado que las piezas requieren el remplazo absoluto por deterioro. Es por ello que presentó informe en el que indica que hay un desgaste general del equipo y relaciona que todos los elementos poseen daño total. Además, se resalta que cuando el técnico entró a realizar el mantenimiento el equipo se encontraba sin funcionar dentro de la planta.

6.- En el informe técnico el contratista realiza la siguiente observación: "*Desgaste general del equipo (...). Nota 1. Desarme general y adaptación al sistema termoplástico, que dará mejor rendimiento en recolección de residuos, oxigenación al agua, menor consumo de energía, no produce ruidos equipo liviano fácil de manipular y amigable con el medio ambiente* Nota dos: *para modificar el tornillo sin fin se requiere un presupuesto de compra de materiales.* Nota tres: *se requiere trabajar algunos materiales en torno, fresadora, equipos especiales para cortes para acero inoxidable, (plasma) etc.*" El informe técnico hace parte integral de esta adición, el cual describe detalladamente el daño encontrado.

7.- Que en este sentido dado que el alcance del contrato incluye el mantenimiento correctivo del equipo, y lo que busca el mismo es el funcionamiento óptimo del equipo; se hace necesario adquirir los suministros o repuestos que exige este mantenimiento conforme a lo relacionado en el informe, para cambiar el sistema cuchilla y caracol por el sistema termoplástico, mencionado anteriormente.

	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 5
FECHA: 10 4 SEP 2021		

8.- Que revisados los repuestos requeridos, se evidencia que al adquirir los mismos permite cumplir el alcance del contrato. Adicionalmente esta compra no supera el 50% del valor del contrato, por lo que es viable solicitar la presente adición, pues los repuestos tienen un valor de \$39.128.000.00 IVA INCLUIDO y para la reparación se solicita un mes.

9.- Que de acuerdo a lo anterior y considerando que el proceso Gestión Recursos Físicos del IBAL, tiene como función entre otras la de mantener estos equipos en condiciones óptimas de funcionamiento y operación, se considera pertinente realizar adición para la reparación y repuestos que se requieren para adaptar y poner en marcha el equipo, que es vital para el debido funcionamiento y operación de la planta de tratamiento de aguas residuales "El Tejar.

10- Que el informe técnico de los supervisores y el informe del contratista hace parte integral de la presente adición.

11- Que para la presente adición en valor y plazo se funda en el Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 "por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" - Capítulo IV ETAPA CONTRACTUAL Artículo 59. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRORROGAS CONTRACTUALES. (...) "las adiciones en valor deben contar con la correspondiente apropiación presupuestal, y no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) de s valor inicial. No hay límite para las prórrogas en tiempo"


12.- Que existe certificado de disponibilidad presupuestal No. 20210679 del 01 de septiembre de 2021 para amparar la presente obligación.

13.- Que teniendo en cuenta los motivos expuestos anteriormente resulta viable realizar la siguiente modificación, adición y prórroga, así:

CLÁUSULA PRIMERA. - MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE SERVICIO No. 059 DE 03 DE MAYO DE 2021, la cual quedara Así: CLAUSULA TERCERA. VALOR Adiciónese el valor del contrato de servicio No. 059 del 03 de mayo de 21, en cuantía de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE (\$39.128.000) IVA INCLUIDO, para un valor total del contrato de CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$118.584.300) IVA INCLUIDO.

El valor adicional se realiza teniendo en cuenta la necesidad de los siguientes ítems de suministro, los cuales son utilizados en la rpearación y puesta en funcionamiento del tornillo sin fin d ela planta el tejar

ÍTEMS	CANTIDAD	REPUESTOS	Valor total IVA INCLUIDO
1	4	NIVELADOR-AJUSTE ALTURA-BAJO	\$ 1.290.000
2	1	TOLVA - ENTRADA- ALIMENTACIÓN	\$ 1.600.000

	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 4 de 5


FECHA: 14 SEP 2021

3	1	CANASTILLA DE ACERO INOXIDABLE-RECOLECTOR-R	\$ 3.000.000
4	4	PLATINA DE GUÍAS DE BANDA	\$ 800.000
5	6 mtrs	BANDA TERMOPLÁSTICO	\$ 4.800.000
6	4	PIÑONES TERMOPLÁSTICO	\$ 1.000.000
7	32	GUÍAS DE PIÑÓN TERMOPLÁSTICO-ALINEACIÓN	\$ 768.000
8	4	CHUMACERA TERMOPLÁSTICA	\$ 3.120.000
9	4	RODAMIENTO ACERO INOXIDABLE	\$ 800.000
10	4	GUÍAS DE BANDA EN ACERO INOXIDABLE	\$ 1.500.000
11	2	EJES EN ACERO INOXIDABLE	\$ 1.400.000
12	4	LAMEDORES DE CORTE SILICONADO	\$ 800.000
13	4	PRISIONEROS EN ACERO INOXIDABLE	\$ 400.000
14	60	TORNILLERÍA EN ACERO INOXIDABLE	\$ 740.000
15	4	TENSORES DE BANDA TERMOPLÁSTICO	\$ 790.000
16	1	TAPA PROTECTORA DE CAJA Y MOTOR	\$ 350.000
17	1	CAJA REDUCTORA WESTERN EN ALUMINIO	\$ 1.500.000
18	1	MOTOR WESTERN EN ALUMINIO	\$ 2.800.000
19	4	EMBRAGUE -ALUMINIO	\$ 980.000
20	4	DADOS EN ACERO INOXIDABLE	\$ 1.700.000
21	4	BORNERAS	\$ 380.000
22	12 mtrs	CABLE ENCAUCHADO LIBRE DE ALÓGENO	\$ 240.000
23	40 mtrs	PARCIAL ELÉCTRICA TRIFILAR-ALUMINIO-ENCAUCHADO #6	\$ 480.000
24	1	PUNTO DE ANCLAJE. ACERO INOXIDABLE	\$ 490.000
25	1	CHASIS EN ACERO	\$ 1.300.000
26	1	COFRE EN ACERO INOXIDABLE	\$ 900.000
27	1	TABLERO INTELIGENTE	\$ 5.200.000
Valor total Iva incluido			\$39.128.000

CLÁUSULA SEGUNDA. - MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO DE SERVICIO No. 059 DE 03 DE MAYO DE 2021, la cual quedara Así: Prorróguese el contrato de CONTRATO DE SERVICIO No. 059 DE 03 DE MAYO DE 2021, en UN (1) MES más, contados a partir de la terminación del plazo inicial, quedando un plazo total del contrato de TRES (3) MESES.

CLÁUSULA TERCERA. El CONTRATISTA por su parte, se compromete a realizar la respectiva legalización, consistente en la compra de estampillas de procultura y proancianos y la ampliación del plazo asegurado de las garantías que amparan el contrato en mención, respecto de la presente adición y prórroga del plazo.


cb

	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 5 de 5

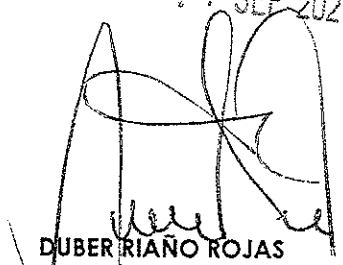
FECHA: 14 SEP 2021

CLÁUSULA CUARTA. - Las demás Cláusulas, estipulaciones o condiciones establecidas en el **CONTRATO DE SERVICIO No. 059 DE 03 DE MAYO DE 2021**, continúan vigentes, y no sufren ninguna modificación, por lo que las partes continúan ejerciendo sus obligaciones.

Para constancia se firma por los que en el intervinieron, a los 14 SEP 2021




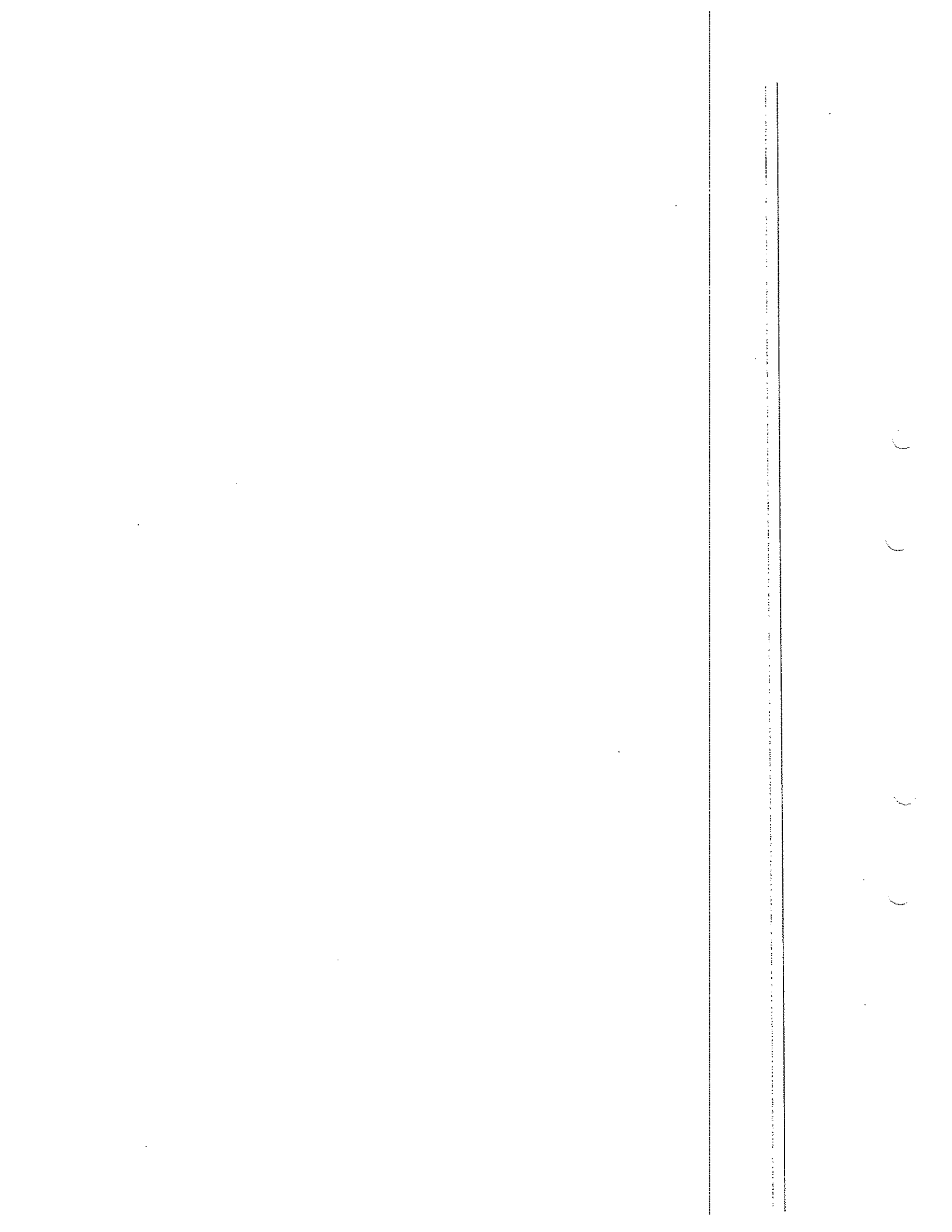
JOSÉ RODRIGO HERRERA MEJÍA
Gerente General
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
CONTRATANTE



DUBER RIAÑO ROJAS
C.C. No. 14.737.785
ELECTRI-FUTURO
Contratista

Reviso y aprobó: Olga Lucia Liévano Rodríguez - Secretaria General
Elaboró minuta: Alexandra Bustamante Uruña - Profesional Universitario







**ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO
A SATISFACCIÓN**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-055

FECHA VIGENCIA: 2020-02-17

VERSIÓN: 05

Página 1 de 2

Contrato No.	059 DEL 03 DE MAYO DE 2021.		
Objeto	"REVISION, REPARACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS DEL AREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PTARD DE PROPIEDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL".		
Valor Inicial	SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$79.456.300.00) MCTE.		
Valor Adición No. 01	TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS (\$39.128.000.00) MCTE.		
Valor Total	CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$118.584.300.00) MCTE.		
Contratista	DUBER RIAÑO ROJAS/ ELECTRI FUTURO		
Supervisor	JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO – Profesional Especializado Grado III Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales		
Supervisor	RUTH ELENA SALAZAR TORRES - Profesional Especializado Grado II Tratamiento Aguas Residuales.		
Fecha de Inicio	20 DE MAYO DE 2021.		
Fecha de Suspensión	14 DE JULIO DE 2021		
Fecha de Prorroga No. 01 de la Suspensión No. 01	02 DE AGOSTO DE 2021		
Fecha de Prorroga No. 02 de la Suspensión No. 01	20 DE AGOSTO DE 2021		
Fecha de Reiniciación	10 DE SEPTIEMBRE DE 2021		
Fecha de terminación	14 DE OCTUBRE DE 2021.		
Plazo de Ejecución Inicial	DOS (02) MESES.		
Plazo Prorroga No. 01	UN (01) MES.		
Plazo Total del Contrato	TRES (03) MESES.		
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA FINAL	Año	Mes	Día
	2021	10	05
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfacción del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.			
Periodo informado	Septiembre de 2021.		
Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor	✓ Revisión, reparación y mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos electromecánicos del área de las PTARD de propiedad del IBAL.		
ESTADO DE CUENTA			
Valor Contrato	\$ 79.456.300.00		
Valor Adición No. 01	\$ 39.128.000.00		
Valor Acta Parcial No. 01	\$ 72.851.800.00		
Valor Acta Final	\$ 45.732.500.00		
Valor Sin Ejecutar a Reintegrar	\$ ----- 0 -----		



ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO
A SATISFACCIÓN

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-055

FECHA VIGENCIA: 2020-02-17

VERSIÓN: 05

Página 2 de 2

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
Entidad en donde se realiza el pago.	APORTES EN LINEA		Valor total del aporte
Planilla No.	9422178669		Salud \$ 322.300.00
Periodo cotizado	De:	01 Julio	Pensión \$ 145.400.00
	Hasta:	31 Julio	ARL \$ 63.300.00
Entidad en donde se realiza el pago.	APORTES EN LINEA		Valor total del aporte
Planilla No.	9423858068		Salud \$ 322.300.00
Periodo cotizado	De:	01 Agosto	Pensión \$ 145.400.00
	Hasta:	31 Agosto	ARL \$ 63.300.00
Entidad en donde se realiza el pago.	APORTES EN LINEA		Valor total del aporte
Planilla No.	9425602697		Salud \$ 322.300.00
Periodo cotizado	De:	01 Septiembre	Pensión \$ 145.400.00
	Hasta:	30 Septiembre	ARL \$ 63.300.00
ANEXOS:			Marque con x
Factura electrónica de venta			X
Informe Técnico y registro fotográfico del mantenimiento realizado			X
Certificación Contadora Pública expensas.			X
Tarjeta profesional del contador, cedula y certificación junta central de contadores.			X
Copia planillas Resumen General de Pago de seguridad Social del Contratista.			X
Firma			
Nombre	DUBER RIANO ROJAS		JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO
	Contratista		Supervisor
Firma			
Nombre	RUTH ELENA SALAZAR TORRES		
	Supervisora		
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO		



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 1 de 11

CONTRATO No. 096 FECHA: 16 AGO 2019

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO INVITACIÓN No. 113-2019

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL / NIT: 800.089.809-6
DIRECCIÓN: Carrera 3 No. 1-04 B/ la pola MUNICIPIO: Ibagué - Tolima
TELÉFONO: 2756000 Ext. 138 - 139 COREO ELECTRÓNICO: sgeneral@ibal.gov.co

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

NOMBRE Y/O REP. LEGAL: DUBER RIAÑO ROJAS / ELECTRI-FUTURO
C.C. No. 14.137.785 de Ibagué NIT: 14.137.785-3
DIRECCIÓN: Calle 26 A N° 4B-18
CIUDAD: Ibagué (Tolima) TELÉFONO: 3162296604
EMAIL: electri-futuro@hotmail.com
TIPO DE CONTRIBUYENTE: PERSONA NATURAL RÉGIMEN TRIBUTARIO: SIMPLIFICADO

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REPARACIÓN GENERAL DE LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS PTARD TEJAR, AMÉRICAS Y COMFENALCO DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
VALOR DEL CONTRATO: SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$77.550.000,00) M/CTE
PLAZO: TRES (3) MESES, contados a partir del acta de iniciación del contrato y previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
SUPERVISOR: Profesional Especializado III Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales y Profesional Especializado II Tratamiento de Aguas Residuales


INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CDP No y Fecha. 20190697 del 19/06/19 VALOR CDP: \$ 77.870.000
RUBRO PRESUPUESTAL: 22040304 Programa de Tratamiento de Aguas Residuales

La EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL identificada con Nit. No. 800.089.809-6, representada legalmente por la Doctora CIELO CONSTANZA MOICA SUSUNAGA, identificada con cedula de ciudadanía No. 65.734.448 de Ibagué, en su condición de Gerente y ordenador del gasto (E) según Decreto de la Alcaldía Municipal de Ibagué No. 1000-0805 del 17 de Julio de 2019 y Acta de Posesión folio No. 15631 de la misma fecha y quien en adelante se llamará el IBAL y el señor DUBER RIAÑO ROJAS, propietario del establecimiento de comercio denominado ELECTRI-FUTURO, identificado con cedula de ciudadanía N° 14.137.785 de Ibagué, quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente contrato conforme a las siguientes CONSIDERACIONES: 1.- La Empresa de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, tiene el deber de asegurar la eficiencia, la continuidad y la calidad en la prestación del servicio Público de Acueducto y Alcantarillado a su cargo, en consideración que el servicio de alcantarillado es un servicio público esencial y que el IBAL S.A. ESP OFICIAL es un ente prestador de este servicio, por tanto está obligado a cumplir con los requerimientos conforme a los decretos y normas de vertimientos líquidos que las comisiones de regulación exigen. 2.- Que el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL dentro del servicio público de Alcantarillado y Saneamiento Básico realiza la depuración de aguas residuales domésticas


5

20

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-024
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 11

CONTRATO No. -----096	FECHA: 16 AGO 2019
---------------------------------	---------------------------

provenientes del área de cobertura, a través de la operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales el Tejar, las Américas y Comfenalco, las cuales dentro de su sistema de tratamiento cuenta con unidades y procesos unitarios que requieren elementos eléctricos y mecánicos para su funcionamiento, que deben encontrarse en estado óptimo para la correcta operación de las plantas. 3.- Que dentro de los equipos electromecánicos empleados en el tratamiento de aguas residuales, existen sistemas y mecanismos a los que se debe realizar mantenimiento, reparaciones y revisiones anualmente como lo son motobombas sumergibles, rejilla electromecánica, motobombas de recirculación y purga de lodos, sistema Biofiltro, sistema tea de combustión, entre otros, mantenimientos, reparaciones y suministros que no pueden ser suplidos por el personal operativo de las PTARDS, y que por su complejidad debe realizarse por parte de personal especializado en la actividad. 4.- Que es así como ajustándose al Reglamento interno de contratación y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, se procede a justificar a través del presente análisis la necesidad de adelantar el proceso de contratación para: **“EL SERVICIO DE REVISION Y REPARACION GENERAL DE LOS EQUIPOS ELECTROMECANICOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS PTARD TEJAR, AMERICAS Y COMFENALCO DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL”**, el cual es necesario y oportuno adelantar para lograr el buen funcionamiento de las PTARD y de esta manera lograr operar con eficiencia las Plantas de Aguas Residuales Tejar, Comfenalco y Américas. 5.- Que los servicios a contratar tienen inmersos en su valor los siguientes componentes: Suministro de repuestos, mano de obra en la etapa preventiva y correctiva y la puesta en funcionamiento de los equipos instalados o revisados. 6.- Que a través de estudio de necesidad, el profesional especializado III de Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales y la profesional especializado II de Tratamiento de Aguas Residuales, identificaron la necesidad de realizar el proceso de contratación para **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REPARACIÓN GENERAL DE LOS EQUIPOS ELECTROMECANICOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS PTARD TEJAR, AMÉRICAS Y COMFENALCO DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**. 7.- Que el día 16 de Julio de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo 01 de 2014, correspondiente al manual de contratación de la empresa, se realizó invitación directa a los siguientes oferentes: 1.- **CESAR AUGUSTO QEUSADA ÑUSTES**, 2.- **JUAN CARLOS GARAY LOZANO** y 3.- **DUBER RIAÑO ROJAS**, los cuales se encontraban al momento de invitar previamente inscritos en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 8.- Que dentro del término para la presentación de las ofertas, se recibió única oferta por parte del oferente **DUBER RIAÑO ROJAS**, propietario del establecimiento de comercio denominado **ELECTRI-FUTURO**, en sobre cerrado el día 23 de Julio de 2019. 9.- Que mediante resolución N° 0653 del 24 de julio de 2019, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por el profesional especializado III de Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales, la profesional especializado II de Tratamiento de Aguas Residuales y el abogado Juan Manuel Aza Murcia, los cuales procedieron de conformidad a evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación para **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REPARACIÓN GENERAL DE LOS EQUIPOS ELECTROMECANICOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS PTARD TEJAR, AMÉRICAS Y COMFENALCO DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, presentada por parte del oferente **DUBER RIAÑO ROJAS**, propietario del establecimiento de comercio denominado **ELECTRI-FUTURO**. 10.- Que una vez revisada la propuesta presentada por parte del señor **DUBER RIAÑO ROJAS**, propietario del establecimiento de comercio denominado **ELECTRI-FUTURO**, el comité evaluador manifiesta que esta propuesta cumple con el 100% de las exigencias documentales solicitadas en el proceso, obtuvo el mayor puntaje en el proceso de evaluación y se ajusta al presupuesto oficial de la entidad, por tanto recomienda al ordenador del gasto adjudicar este proceso de contratación a este oferente. 11.- Que el acta de evaluación de propuestas fue radicada en la secretaria general de la empresa el día 26 de Julio de 2019. 12.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 113 de 2019, al señor **DUBER RIAÑO ROJAS**, propietario del establecimiento de comercio denominado **ELECTRI-FUTURO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 14.137.785 de Ibagué, por un valor de **SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$77.550.000,00) M/CTE**. 13.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20190697 del 19 de Junio de 2019, por valor de \$77.870.000,00. 14.- Que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, resulta viable la realización del presente contrato, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 11

CONTRATO No.: 096	FECHA: 16 AGO 2019
--------------------------	---------------------------

CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REPARACIÓN GENERAL DE LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS PTARD TEJAR, AMÉRICAS Y COMFENALCO DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

CLAUSULA SEGUNDA.- ALCANCE DEL OBJETO: Dar cumplimiento a cabalidad con el objeto del contrato; relacionado con **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REPARACIÓN GENERAL DE LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS PTARD TEJAR, AMÉRICAS Y COMFENALCO DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, de acuerdo con las especificaciones técnicas que se describen a continuación, las cuales hacen parte integral de las obligaciones a cumplir por parte del contratista.

CLAUSULA TERCERA.- VALOR: El valor del presente contrato es la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$77.550.000,00) M/CTE.**

CLAUSULA CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (3) MESES**, contados a partir del acta de iniciación del contrato y previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

CLAUSULA QUINTA.- FORMA DE PAGO: La forma de pago de este contrato será mediante la suscripciones de actas parciales y un acta final, previa presentación del informe de ejecución y desarrollo de las actividades, junto con los anexos y soportes de las actividades realizadas durante el periodo a pagar con el visto bueno del Supervisor, con sus respectivos informes previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro sobre las actividades desarrolladas durante el periodo objeto del cobro y acreditar pago al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos del artículo 50 de ley 789 de 2002, en concordancia con la ley 828 de 2003, e informe fotográfico que respalde la prueba de los servicios prestados, en el periodo cobrado en el acta parcial.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. **PARÁGRAFO TERCERO:** A los valores pagados por concepto del presente contrato se le harán los descuentos de ley por parte del subgrupo de Contabilidad e Impuestos. **PARÁGRAFO CUARTO:** Luego de suscrita el acta final del contrato, el supervisor procederá de conformidad a reevaluar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, conforme al procedimiento y los registros de calidad definidos por el proceso de Gestión Jurídica, para la Reevaluación de Proveedores.


CLAUSULA SEXTA.- SUPERVISIÓN: La Supervisión del presente Contrato la realizará el Profesional Especializado III Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales y el Profesional Especializado II Tratamiento de Aguas Residuales del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, quienes vigilarán y controlarán la ejecución del presente Contrato.

CLAUSULA SÉPTIMA.- NORMAS FISCALES: Se dan por incluidas al presente contrato las normas fiscales y contractuales que rigen las actividades de la empresa.

CLAUSULA OCTAVA.- GARANTÍA: El CONTRATISTA se obliga a otorgar a favor del IBAL dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del perfeccionamiento del contrato una garantía única, expedida por una compañía de seguros, autorizada para funcionar en el país, la cual debe cobijar los siguientes amparos:

a.- **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los prejuicios derivados del incumplimiento del contrato, por un valor

[Handwritten signature]


	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 4 de 11

CONTRATO No. 096	FECHA: 16 AGO 2019
-------------------------	---------------------------

equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al termino de ejecución contractual y seis (6) meses más. **b.- CALIDAD DEL SERVICIO:** De las especificaciones técnicas contractuales que determinan la calidad del servicio contratado, el cual deberá constituirse por el veinte (20%) del valor contratado que cubra el término del mismo y un (1) año más. **c.- PRESTACIONES SOCIALES, SALARIOS E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato en un 20% del valor total del Contrato, por el término del contrato y tres (3) años más. **d.- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado. **d.- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Esta Póliza se exigirá, por valor mínimo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato y una vigencia igual al término del mismo y dos (2) años más. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El contratista deberá ampliar la vigencia de los amparos de las garantías requeridas con la fecha del acta de inicio. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

CLAUSULA NOVENA.- PERFECCIONAMIENTO: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y se legaliza mediante el pago de estampillas Pro-cultura por el 1.5% del valor total del contrato y Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, por el 2% del valor total del contrato, a cargo del contratista; la aprobación de las garantías por parte del IBAL y la expedición del respectivo registro presupuestal y el pago de impuestos. El CONTRATISTA declara que conoce y acepta el Manual Interno de Contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y en lo que corresponde a disposiciones aplicables al presente Contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El trámite de legalización el contratista deberá realizarlo en un término de cinco (5) días hábiles. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de incremento al valor del contrato, el contratista deberá legalizar la modificación con el pago de las estampillas descritas anteriormente dentro del término de cinco (5) días hábiles

CLAUSULA DECIMA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL y el supervisor del contrato designado se comprometen a: **1)** Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requieran para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. **2)** Recibir a satisfacción los servicios que sean prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. **3)** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. **4)** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. **5)** Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. **6)** Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **7)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **8)** Adelantar revisiones periódicas del servicio prestado, para verificar que este cumpla con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. **9)** Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. **10)** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **11)** Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. **12)** Supervisar el desarrollo y correcta ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA. **13)** Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios prestados por el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato. **14)** Rechazar los servicios prestados cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 5 de 11

CONTRATO No. 096	FECHA: 16 AGO 2019
-------------------------	---------------------------

y/o invitación a ofertar. 15) El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda. 16) Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a cumplir las siguientes obligaciones: 1.- Garantizar la calidad del servicio, y la calidad de los repuestos, cumpliendo con las actividades e ítems a desarrollar, de acuerdo con su propuesta, con base en las especificaciones técnicas y económicas descritas en el contrato. 2.- El contratista para prestar el servicio se compromete a cumplir con los diferentes componentes del proceso que corresponde a los siguientes: a.- Diagnóstico inicial y cronograma de mantenimiento de los equipos electromecánicos necesarios para la operación de las PTARD TEJAR, AMÉRICAS y COMFENALCO del IBAL S.A. E.S.P. b.- Según el diagnóstico inicial, disponer de todos los repuestos necesarios nuevos y de excelente calidad. c.- Colocar en marcha y funcionamiento de los equipos electromecánicos de las tres PTARD. d.- Transportar del personal a cargo del contratista. e.- Contar con disponibilidad permanente de herramientas y equipo especializado requerido para la prestación del servicio en las instalaciones de propiedad del IBAL S.A E.S.P OFICIAL. De igual manera se compromete a cumplir con lo propuesto en las actividades a desarrollar en cada uno de sus ítems para **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REPARACIÓN GENERAL DE LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS PTARD TEJAR, AMÉRICAS Y COMFENALCO DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en la propuesta presentada y se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, así:

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS PTAR TEJAR			
Mantenimiento preventivo y correctivo del Biofiltro marca WEG MOD TEB FOX 2 HP-1730 RPM, incluye cambio de compostaje, limpieza puesta en marcha.	1	\$4,450,000	\$ 4,450,000
Mantenimiento preventivo y correctivo de compuerta de salida al rio Plata, incluye engrases, cambio de empaquetadura, pintura al volante.	1	\$3,000,000	\$ 3,000,000
Mantenimiento preventivo y correctivo de medidor a gas marca DRAGER ARHD 3061 incluye suministro de repuestos.	1	\$1,950,000	\$ 1,950,000
Mantenimiento preventivo y correctivo de la fumigadora marca ARPERSORA MATRIZADA 3W24 26 CC incluye limpieza.	1	\$2,350,000	\$ 2,350,000
Mantenimiento preventivo y correctivo de guadañas marca STIHL 175278800 Y STIHL 1788557551 incluye limpieza de filtros en general y lubricación.	1	\$3,050,000	\$ 3,050,000
Mantenimiento preventivo y correctivo de hidrolavadora marca KARCHER incluye suministro de repuesto, accesorios y mano de obra.	1	2,950,000	\$ 2,950,000

23

7A



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 6 de 11

CONTRATO No. 096 **FECHA:** 16 AGO 2019

Mantenimiento preventivo y correctivo de la motobomba a gasolina marca BRIGGS STARTON POWER MODELO WP 365 la cual incluye revisión de la válvula, filtro de succión, sello mecánico.	1	\$1,950,000	\$ 1,950,000
Mantenimiento preventivo y correctivo de la motobomba eléctrica marca SIEMENS 95201 IHM la cual incluye cambio de rodamiento, cambio de sellos, limpieza general.	1	\$1,850,000	\$ 1,850,000
Mantenimiento preventivo y correctivo de electrobomba de marca PEDROLLO DE 3 HP incluye cambio de sellos, cambio de turbina y cambio de aceite.	1	\$1,950,000	\$ 1,950,000
Mantenimiento preventivo y correctivo de la tea, incluye limpieza general, control de humos, regulación de presión de combustible.	1	\$1,350,000	\$ 1,350,000
Mantenimiento preventivo y correctivo del tornillo sin fin marca SNOEK TYPE N 4-210-P incluye lubricación de engranaje, revisión de rodamientos, cambio de aceite.	1	\$6,700,000	\$ 6,700,000
Mantenimiento preventivo y correctivo del tablero eléctrico de motobombas sumergibles la cual incluye limpieza y ajustes.	1	\$1,450,000	\$ 1,450,000
Mantenimiento preventivo y correctivo de motobomba sumergible marca CHIN/SIEMENS/TABLESA (Reactor A), incluye: Revisión, limpieza, desmonte.	1	\$2,840,000	\$ 2,840,000
Mantenimiento preventivo y correctivo de motobomba sumergible marca CHIN/SIEMENS/TABLESA (Reactor B), incluye: Revisión, limpieza, desmonte y puesta en marcha.	1	\$4,050,000	\$ 4,050,000
EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS PTAR AMÉRICAS			
Mantenimiento preventivo y correctivo de motor biofiltro 2NP 3560 RPM marca LO TOOLS Y905-2, incluye; cambio de compostaje, limpieza, puesta en marcha.	1	\$4,450,000	\$ 4,450,000
Mantenimiento preventivo y correctivo de medidor a gas marca DRAGER ARFK 1662, incluye: suministro de repuestos.	1	\$1,950,000	\$ 1,950,000
Mantenimiento preventivo y correctivo de hidrolavadora marca KARCHER, incluye: suministro de repuesto, accesorios y mano de obra.	1	\$2,950,000	\$ 2,950,000
Mantenimiento preventivo y correctivo de la tea, incluye: limpieza general, control de humos, regulación de presión de combustible.	1	\$1,350,000	\$ 1,350,000
Mantenimiento preventivo y correctivo del tornillo sin-fin marca SNDEK, incluye: lubricación de engranajes, revisión de rodamientos, cambio de aceite.	1	\$6,700,000	\$ 6,700,000

25



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12


VERSIÓN: 01

Página 7 de 11

CONTRATO No. 096 FECHA: 16 AGO 2019

EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS PTAR COMFENALCO			
Mantenimiento preventivo y correctivo de medidor a gas marca DRAGER ARFK 1699, incluye: suministro de repuestos.	1	\$1,950,000	\$ 1,950,000
Mantenimiento preventivo y correctivo de guadañas marcas STIHL MOL F5 250, incluye: limpieza de filtros y general, lubricación.	1	\$1,350,000	\$ 1,350,000
Mantenimiento preventivo y correctivo de hidrolavadora marca KARCHER, incluye: suministro de repuesto, accesorios y mano de obra.	1	\$2,950,000	\$ 2,950,000
Mantenimiento preventivo y correctivo de la tea, incluye: limpieza general, control de humos, regulación de presión de combustible.	1	\$1,350,000	\$ 1,350,000
EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS PTAR ARBOLEDA			
Mantenimiento preventivo y correctivo de hidrolavadora marca KARCHER incluye suministro de repuesto, accesorios y mano de obra.	1	\$2,950,000	\$ 2,950,000
Mantenimiento preventivo y correctivo de motobomba HCP PUMP-33P 3" incluye suministro de repuesto, accesorios y mano de obra	1	\$3,560,000	\$ 3,560,000
Mantenimiento preventivo y correctivo de motobomba de recirculación (2) 6" incluye suministro de repuesto, accesorios y mano de obra.	1	\$2,350,000	\$ 2,350,000
Mantenimiento preventivo y correctivo de motobomba 1 ¼ " incluye suministro de repuesto, accesorios y mano de obra	1	\$3,800,000	\$ 3,800,000
VALOR TOTAL			\$77,550,000


3.- De manera previa a la iniciación del contrato, deberá presentar un cronograma de actividades de mantenimiento preventivo, el cual se deberá dejar sustentado en informe semanal sobre los diferentes bienes propiedad del IBAL S.A. E.S.P. a los que se refiere este contrato, con prueba documental soportada con imágenes de seguimiento; y acreditación de las actividades que se presenten de forma semanal. 4.- El contratista deberá entregar registro fotográfico de las actividades y cumplir con los requerimientos del supervisor en el diligenciamiento de los formatos de las planillas suministradas por el contratante y demás documento que se indique. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada. 5.- El contratista deberá atender los requerimientos efectuados por el supervisor que se encuentren por fuera del cronograma inicialmente aprobado y en caso de realizar alguna actividad sin la autorización del supervisor, esta situación lo hará incurrir en causal de incumplimiento del contrato. 6.- Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y del contratista y del personal a cargo, debiéndolo entregar mensualmente al supervisor del contrato, como soporte obligatorio a las cuentas parciales. El incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Esta obligación será tanto para verificar la afiliación del contratista, como del personal que tiene a cargo, si lo tiene; en caso contrario deberá presentar manifestación juramentada que no tiene personal vinculado laboralmente. 7.- Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo, para la adopción de correctivos inmediatos y lograr la normalización en la ejecución del contrato. 8.- Garantizar que el servicio sea prestado por personal

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 8 de 11

CONTRATO No. ----- 096	FECHA: 16 AGO 2019
----------------------------------	---------------------------

capacitado, experimentado e idóneo, el cual estará bajo subordinación directa y exclusiva del contratista. El contratista se obliga a suministrar a su personal todos los elementos de protección personal y de seguridad en el trabajo, para garantizar el desarrollo adecuado de las actividades del contrato. 9.- En caso de ser necesaria la utilización de personal certificado en trabajo en alturas, el contratista deberá comprometerse al cumplimiento previo de esta exigencia, cuando se requiera; acreditando tal calidad. 10.- El contratista deberá contar o disponer de forma permanente con los equipos especializados y materiales garantizados para la adecuada ejecución del contrato. 11.- Asumir a su costo el transporte necesario para la adecuada ejecución del contrato. 12.- Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. 13.- Suscribir todas las actas que le apliquen conforme a la prestación del servicio, realizar los trámites que le correspondan de legalización y demás, en el tiempo otorgado para ello. 14.- El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada, durante todo el tiempo de ejecución del contrato. 15.- Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación. 16.- Cumplir con las obligaciones que le apliquen del Decreto 1072 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo" respecto de la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para ello deberá recibir inducción por parte de la Profesional en Salud Ocupacional del IBAL, y allegar constancia de la misma a la secretaria general de la empresa. 17.- Garantizar que el personal utilice su dotación de seguridad industrial y porte el carnet en el brazo a nombre del contratista, con los datos básicos como: Nombre, Edad, RH, EPS, ARP, Teléfono de contacto del contratista y Teléfono de contacto de un familiar. 18.- El contratista deberá garantizar el personal idóneo y con conocimientos en la labor a ejecutar, cualquier daño que cause el personal a su cargo, en desarrollo de la actividad contratada y en los lugares que se les solicita intervenir, deberá ser asumido de manera exclusiva por el contratista. 19.- Mantener los sitios aledaños a las reparaciones libres de residuos, herramientas, y elementos sobrantes dejando los mismos completamente aseados. 20.- El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007. 21.- Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. Suscribir todas las actas que le apliquen conforme a la prestación del servicio, realizar los trámites que le correspondan de legalización y demás, en el tiempo otorgado para ello. 22.- El contratista se compromete a llevar los Registros del Sistema Integrado de Gestión de la empresa. 23.- Cumplir con la guía de manejo ambiental y el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, el cual hará parte integral del contrato a suscribir. 24.- En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El incumplimiento a las obligaciones del contrato facultará al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento, además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El IBAL no asume responsabilidades ni vínculos de carácter laboral ni profesional con el personal del contratista, quien deberá directamente ejecutar el contrato. No se admite la subcontratación y si el contratista llegare a requerir personal de apoyo para el desarrollo del contrato, esté será a cargo del contratista, por lo que el IBAL no tendrá ningún vínculo laboral con ellos.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- CUMPLIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007. **PARÁGRAFO:** El contratista debe Cumplir con los requerimientos que le apliquen del manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, el cual hace parte del contrato que se suscribe y se encuentra a disposición del contratista en la página web del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 9 de 11

CONTRATO No. --- 096	FECHA: 1.6 AGO 2019
-----------------------------	----------------------------

CLAUSULA DECIMA TERCERA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS. EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder el presente contrato sin consentimiento previo y escrito del IBAL, pudiendo este reservarse las razones que tuviere para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

CLAUSULA DECIMA CUARTA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. El presente contrato no generara relación laboral alguna entre el IBAL y el CONTRATISTA, razón por la cual será de su responsabilidad la afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales cuando a ello haya lugar.

CLAUSULA DECIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD. Todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación del contrato.

CLAUSULA DECIMA SEXTA.- SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago de la suma de dinero a que el IBAL, queda obligado en virtud del presente Contrato, se subordinará a las aprobaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto para la vigencia fiscal de 2019.

CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad é incompatibilidad establecidas por la Ley y que no aparece en el Boletín de Responsabilidades fiscales, también bajo la gravedad de juramento.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento GRAVE Y DEFINITIVO del contrato, el contratista se obliga a pagar al IBAL una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. El valor pactado como pena pecuniaria corresponde a una estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

CLAUSULA DECIMA NOVENA.- MULTAS DE APREMIO. Las multas de apremio corresponden a una suma periódica y sucesiva que el contratista se obliga a pagar al IBAL en el evento de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones y se causara hasta cuando el contratista cumpla tales obligaciones. El valor de la multa se fijará conforme al siguiente rango:


Quantía del Contrato	Valor de la Multa a establecer
Hasta 100 S.M.L.M.V.	Dos (2) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes, por cada día de retraso en el cumplimiento de la obligación contractual

Quando el valor acumulado de las multas supere la cuantía de la pena pecuniaria, el IBAL tendrá por incumplido definitivamente el contrato, lo dará por terminado y procederá a hacer efectivas las obligaciones del caso. Las multas de apremio procederán exclusivamente durante la ejecución del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA.- DE LAS FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y DEBERES DEL SUPERVISOR:

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por un funcionario de la empresa cuando no requieren conocimientos especializados. El supervisor responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente, de conformidad con lo establecido en el Código Único Disciplinario, estatuto anticorrupción Vigente (Ley 1474 de 2011), y demás normas concordantes que regulen el asunto. La responsabilidad del supervisor será por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a la empresa, si se evidencia acto o hechos disciplinables o sancionables, la empresa informará a las autoridades competentes. El supervisor del Contrato deberá de forma inmediata mediante escrito informar al Gerente, el estado anormal en que se pueda encontrar la ejecución del contrato, y las responsabilidades del contratista so pena de responsabilidad solidaria. La supervisión contractual

78

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 10 de 11

CONTRATO No. 096	FECHA: 16 AGO 2019
-------------------------	---------------------------

implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligatorio por el IBAL sobre las obligaciones a cargo del contratista. El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informado al IBAL de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. De igual manera para llevar un efectivo control de la ejecución del contrato deberá tener en cuenta lo siguiente: **a)** Alimentar la carpeta de la secretaria general todos los documentos inherentes, al contrato. **b)** Suscribir, actas de Iniciación, suspensión, pagos parciales, final y liquidación conjuntamente con el Contratista. **c)** Velar por el cumplimiento, plazo y correcta ejecución del contrato. **d)** Proporcionar los medios necesarios al Contratista (Materiales, según el caso) para el desempeño del objeto del contrato. **e)** Estudiar con anticipación el Proyecto Objeto del Contrato. **f)** Realizará la Supervisión en los términos en que la ley lo indica y aplicado al objeto del presente contrato. **g)** La vigilancia del contrato, la ejercerá el Supervisor, no solo desde el punto de vista técnico, sino también del administrativo y financiero. **h)** El SUPERVISOR debe dar trámite inmediato a las actas de iniciación, actas parciales, adicionales y otros actos administrativos que se presenten durante el desarrollo del contrato con la firma del contratista. **i)** Verificar los pagos de salarios, prestaciones sociales, seguridad social y demás obligaciones de ley. **j)** Todas las demás que se han consagrado en el manual de interventoría y supervisión del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, el cual se encuentra a disposición en la página web de la empresa www.ibal.gov.co.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO: De conformidad con el Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" – Capítulo VIII Etapa Pos contractual – Liquidación: esta se deberá realizar "... dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de los mismos". En el evento de no existir acuerdo entre las partes en la liquidación, o de que el CONTRATISTA no se presente a ésta, se procederá a la liquidación unilateral del Contrato conforme a la Ley.


CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- CLAUSULA INDEMNIDAD: El CONTRATISTA, acepta su obligación de mantener libre o exento de daño al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. Además el CONTRATISTA mantendrá indemne al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que vincule a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN. El presente contrato se regirá por las leyes Colombianas y cualquier controversia que surja en desarrollo del mismo, deberá ser resuelta a través de decisión judicial, previo agotamiento de los requisitos de procedibilidad.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- EJECUCIÓN: Solo podrá ejecutarse el presente Contrato con la aprobación de los requisitos exigidos correspondientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral de este Contrato: **a)** El Análisis de Conveniencia y la Disponibilidad Presupuestal. **b)** La invitación y/o pliego de condiciones y la propuesta presentada por EL PROVEEDOR, anexa al presente. **c)** Las Actas que se suscriban durante el proceso pre-contractual, contractual y post-contractual del presente Contrato. **d)** Las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del Contrato. **e)** Los Contratos Adicionales que suscriban las partes. **f)** Las Garantías y las Actas que se relacionen con el Contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El contratista autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web www.ibal.gov.co Así mismo autoriza al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al

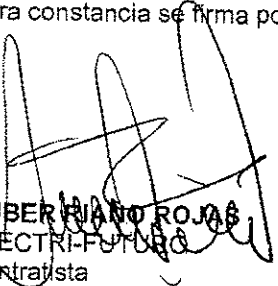
	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 11 de 11

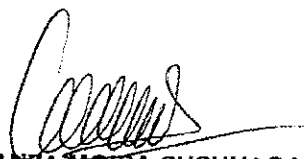
CONTRATO NO. 096	FECHA: 16 AGO 2019
-------------------------	---------------------------

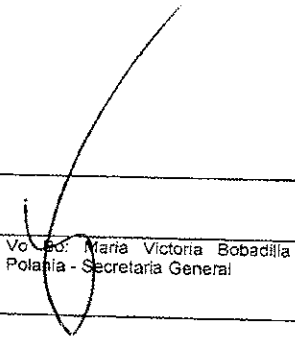
correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono registrado en el Sistema de Información de Proponentes "SIP" o los datos aportados en la propuesta. Toda interpretación, actuación judicial o administrativa derivada del tratamiento de los datos personales, estará sujeta a las normas de protección de información personal establecidas en la República de Colombia y las autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes para la resolución de cualquier inquietud queja o demanda sobre las mismas, serán las de la Republica de Colombia

CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- DOMICILIO: Para efectos legales y contractuales se fija la Ciudad de Ibagué como domicilio del contrato.


Para constancia se firma por quienes intervinieron, a los **16 AGO 2019**:


DUBERIANO ROJAS
 ELECTRI-FUTURO
 Contratista


CIELO CONSTANZA MOICA SUSUNAGA
 Gerente General (E)
 Contratante

			
Vocal: Maria Victoria Bobadilla Polania - Secretaria General	Aprobado supervisor: Wilinton Jaramillo Herrera - Prof. Esp. III Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales	Aprobado supervisor: Ruth Elena Salazar Torres - Profesional Especializado II Tratamiento Aguas Residuales	Proyectó: Jacklyn Julyath Cubillos Suarez - Profesional Universitario

0 0 0 0 0

	ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-055
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 04
		Página 1 de 2

Contrato No.	096 DEL 16 DE AGOSTO DE 2019.
Objeto	"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REPARACION GENERAL DE LOS EQUIPOS ELECTROMECHANICOS NECESARIOS PARA LA OPERACION DE LAS PTARD TEJAR, AMERICAS Y COMFENALCO DEL IBAL S.A E.S.P OFICIAL".
Valor Inicial	SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$77.550.000.00) MCTE.
Contratista	DUBER RIAÑO ROJAS/ ELECTRI FUTURO
Supervisor	WILINTON JARAMILLO HERRERA – Profesional Especializado Grado III Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales
Supervisor	RUTH ELENA SALAZAR TORRES - Profesional Especializado Grado II Tratamiento Aguas Residuales.
Fecha de Inicio	30 DE AGOSTO DE 2019.
Fecha de terminación	29 DE NOVIEMBRE DE 2019.
Plazo de Ejecución	TRES (03) MESES.

FECHA DEL ACTA PARCIAL	Año	Mes	Día
		2019	11

En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfacción del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.


Periodo informado	Septiembre – Octubre - Noviembre de 2019.
Actividades desarrolladas	✓ Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo - Reparación general de los equipos electromecánicos de las PTARD.

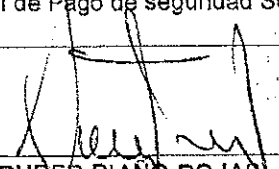
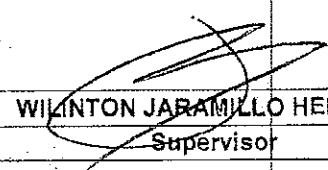
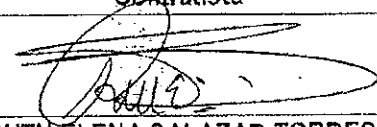
ESTADO DE CUENTA

Valor Contrato	\$ 77.550.000.00
Valor Acta Final	\$ 77.550.000.00
Valor Sin Ejecutar a Reintegrar	\$ 0.00

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Entidad en donde se realiza el pago.	APORTES EN LINEA	Valor total del aporte
Planilla No.	8496869681	\$ 293.800.00
Periodo cotizado	De: 01 Septiembre	Salud \$ 103.600.00
	Hasta: 30 Septiembre	Pensión \$ 132.500.00
		ARL \$ 57.700.00
Entidad en donde se realiza el pago.	APORTES EN LINEA	Valor total del aporte
Planilla No.	8496562410	\$ 513.200.00
Periodo cotizado	De: 01 Septiembre	Salud \$ 66.400.00
	Hasta: 30 Septiembre	Pensión \$ 265.000.00
		ARL \$ 115.400.00
		CCF \$ 66.400.00
Entidad en donde se realiza el pago.	APORTES EN LINEA	Valor total del aporte
		\$ 293.800.00

	ACTA FINAL DE ENTREGA Y RÉCIBO A SATISFACCIÓN		CÓDIGO: GJ-R-055
			FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
			VERSIÓN: 04
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Página 2 de 2

Planilla No.	8498029667		Salud	\$ 103.600.00
Periodo cotizado	De:	01 Octubre	Pensión	\$ 132.500.00
	Hasta:	31 Octubre	ARL	\$ 57.700.00
Entidad en donde se realiza el pago.	APORTES EN LINEA		Valor total del aporte	\$ 958.200.00
Planilla No.	8496727113		Salud	\$ 124.000.00
Periodo cotizado	De:	01 Octubre	Pensión	\$ 494.800.00
	Hasta:	31 Octubre	ARL	\$ 215.400.00
			CCF	\$ 124.000.00
Entidad en donde se realiza el pago.	APORTES EN LINEA		Valor total del aporte	\$ 512.900.00
Planilla No.	8499156459		Salud	\$ 180.800.00
Periodo cotizado	De:	01 Noviembre	Pensión	\$ 231.400.00
	Hasta:	30 Noviembre	ARL	\$ 100.700.00
Entidad en donde se realiza el pago.	APORTES EN LINEA		Valor total del aporte	\$ 1.026.400.00
Planilla No.	8499098922		Salud	\$ 132.800.00
Periodo cotizado	De:	01 Noviembre	Pensión	\$ 530.000.00
	Hasta:	30 Noviembre	ARL	\$ 230.800.00
			CCF	\$ 132.800.00
ANEXOS:				Marque con x
Documento equivalente a la Factura de Venta				X
Cronograma de actividades de los mantenimientos				X
Informe Técnico y registro fotográfico de las actividades realizadas				X
Certificación Contadora Pública expensas.				X
Tarjeta profesional del contador, cedula y certificación junta central de contadores.				X
Copia planillas Resumen General de Pago de seguridad Social del Contratista y Empleados.				X
Firma				
Nombre	DUBER RIANO ROJAS Contratista		WILINTON JARAMILLO HERRERA Supervisor	
Firma				
Nombre	RUTH ELENA SALAZAR TORRES Supervisora			